



**GOBIERNO *de*
GUATEMALA**
DR. ALEJANDRO CIAMMATTEI

MINISTERIO DE GOBERNACIÓN
TERCER VICEMINISTERIO DE PREVENCIÓN
DE LA VIOLENCIA Y EL DELITO
UNIDAD PARA LA PREVENCIÓN COMUNITARIA
DE LA VIOLENCIA



Política Pública Municipal **para la Prevención de la Violencia y el Delito**

Municipio de Santa Catarina Pinula
Departamento de Guatemala
2021-2024



El legado del
BICENTENARIO

CONSTRUIR LA PAZ, NUESTRA MISIÓN

Herman Hesse, el gran escritor alemán, decía que *Para que surja lo posible, es necesario intentar una y otra vez lo imposible*, muchas veces, a lo largo del proceso para concretar esta **Política Pública Municipal Para la Prevención de la Violencia y el Delito 2021 - 2024, Municipio de Santa Catarina Pinula, Departamento de Guatemala**, hubo momentos en que creímos que alcanzar las metas establecidas era imposible, esto agravado por el hecho de trabajar las mismas en medio de un proceso de pandemia, sin embargo persistimos día con día en nuestra labor de identificar, articular y visibilizar las causas de la violencia que como sociedad a lo largo de tantos años nos ha lastimado, logrando como resultado este documento que hoy tienen ustedes en sus manos.

La paz social, como todos los grandes ideales, no es una meta a alcanzar sino una realidad a construir. Lograrlo requiere en primer punto la aceptación de nuestros grandes traumas históricos, no con el afán de enfrascarnos en ellos, sino en llegar a su esencia a fin de soltar todo aquello que nos ata a una cultura de la violencia. En segundo punto debemos identificar las diferencias que como sociedad nos atraviesan, no con el ánimo de radicalizar las mismas y hacer de ellas una trinchera, sino como una forma de ir entendiendo que la aceptación de lo diferente es nuestra principal fuente de fortaleza cultural, espiritual e identitaria. Y el tercer gran paso es adentrarnos, de la mano con las nuevas generaciones, en los derroteros de una cultura de paz, la cual no se forja en los grandes centros de pensamiento, sino en el calor del hogar y en la simpleza de las aulas en las que cada día nuestros niños reciben sus primeras letras.

La presente Política es una herramienta que sintetiza dentro de sí todos los valores y conceptos anteriormente planteados, con lo que busca ser un candil en medio de la bruma que como nación nos ha cubierto. Ver en blanco y negro todo el trabajo que como **Unidad Para la Prevención Comunitaria de la Violencia –UPCV-** mediante un trabajo en equipo, sin lo cual este logro hubiera sido imposible, hemos adelantado en el último año de labores es indudablemente un motivo de alegría, pero a la vez entiendo que con esto apenas iniciamos un camino no menos tortuoso, el de la implementación de estas Políticas, pero, a la luz de lo caminado, puedo decirles con certeza que, con empeño, convicción y entrega por Guatemala, ese gran objetivo de la cultura de la paz es posible y este texto es mi invitación a que hagamos que surja lo posible, intentando cada día eso que parece imposible.

MSc. Ronald Yomelfy Portillo Cordón

Coordinador General

Unidad para la Prevención Comunitaria de la Violencia –UPCV-

ÍNDICE

CONSTRUIR LA PAZ, NUESTRA MISIÓN	3
INTRODUCCIÓN	4
CAPÍTULO I.....	6
MARCO JURÍDICO Y POLÍTICO	6
1.1 Acuerdos y tratados Internacionales.....	6
1.2 Leyes Nacionales	6
1.2.1 Ley del Organismo Ejecutivo, Decreto 114-97	7
1.2.2 Ley Orgánica del Presupuesto, Decreto 101-97	7
1.2.3 Ley Marco de los Acuerdos de Paz, Decreto Legislativo 52-2005	7
1.3 Leyes específicas según las priorizaciones de las problemáticas del municipio	8
1.3.1 Código Procesal Penal 17-73	8
1.3.2 Decreto número 48-92, ley contra la narcoactividad.....	8
1.3.3 Código de Salud, Decreto 90-97 y Código Penal (Decreto 90-97	9
1.3.4 Acta municipal Número 44-2017	10
1.4 Autonomía y presupuesto municipal	10
1.5 Participación ciudadana	10
1.6 Marco institucional.....	11
1.6.1 Ministerio de Gobernación	11
1.6.2 El Viceministerio de Prevención de la Violencia y el Delito	11
1.6.3 Unidad para la Prevención Comunitaria de la Violencia -UPCV-.....	11
1.6.4 Municipalidad.....	12
1.7 Marco de Políticas Públicas y otras herramientas	12
1.7.1 Plan Nacional de Desarrollo K'atun 2032	12
1.7.2 La Política Nacional de Prevención de la Violencia y el Delito, Seguridad Ciudadana y Convivencia Pacífica 2014-2034	12
1.7.3 Política Criminal Democrática del Estado de Guatemala 2015-2025.....	12
1.7.4 Estrategia Nacional de Prevención de la Violencia y el Delito 2017-2027	13
1.7.5 Modelo de Abordaje de la UPCV	13
CAPÍTULO II.....	14
CARACTERIZACIÓN MUNICIPAL.....	14
2.1 Ubicación geográfica	14
2.2 División político-administrativa.....	16

2.3 Proyección poblacional	17
2.4 Cobertura educativa	18
2.5 Cobertura de salud	20
2.6 Seguridad y Justicia	20
2.7 Organización comunitaria	21
CAPÍTULO III.....	22
SITUACIÓN SOBRE SEGURIDAD CIUDADANA	22
3.1 Incidencia Delictiva Municipal según la PONAPRE	22
3.2 Datos por tasas del departamento de Guatemala del año 2020	24
3.3 Diagnóstico participativo.....	25
3.4 Caracterización de las problemáticas.....	25
3.4.1 EXTORSIÓN A COMERCIANTES.....	26
3.4.2 VENTA DE DROGAS.....	27
3.4.3 VENTA ILEGAL Y CONSUMO DE ALCOHOL EN LA VÍA PÚBLICA	28
3.5 Grupo focales	29
3.5.1 Jóvenes	29
3.5.2 Mujeres	29
CAPÍTULO IV	31
ANÁLISIS DE LOS PRINCIPALES DELITOS Y VIOLENCIAS.....	31
4.1 Análisis de incidencia delictiva a nivel departamental.....	31
4.2 Análisis de incidencia delictiva del municipio de Santa Catarina Pinula	32
4.3 Análisis del delito de extorsiones en el municipio	39
CAPÍTULO V	44
POLÍTICA PÚBLICA MUNICIPAL DE PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA Y EL DELITO.....	44
5.1 Objetivos de la Política Pública Municipal.....	44
5.1.1 General	44
5.2.2 Específicos	44
5.2 Delimitación de la Política Pública Municipal para la Prevención de la Violencia y el Delito	45
5.3 Instituciones responsables y sistema de coordinación	45
5.4 Seguimiento, monitoreo y evaluación	45
5.4.1 Seguimiento.....	45
5.4.2 Monitoreo	46
5.4.3 Evaluación	46

REFERENCIA BIBLIOGRÁFICA	48
MATRICES	50
Matriz de Seguimiento y Monitoreo	62



INTRODUCCIÓN

El Ministerio de Gobernación -MINGOB- tiene como mandato velar por la seguridad interna del país. Por medio del Tercer Viceministerio de la Prevención de la Violencia y el Delito del MINGOB, se le delegó a la Unidad para la Prevención Comunitaria de la Violencia -UPCV-, diseñar y aplicar planes, políticas, proyectos y actividades para la prevención de la violencia en el país.

El municipio de Santa Catarina Pinula, departamento de Guatemala. La Primera Política Pública Municipal para Prevención de la Violencia y el delito del departamento de Guatemala de los años 2017-2020, responde particularmente a las directrices de la Comisión Municipal de Prevención de la Violencia (COMUPRE). La segunda periodización es del año 2021-2024 que consiste la actualización de la Política Pública Municipal, con la aplicación de herramientas del Modelo de Abordaje, que permitió conocer la percepción de la población en un nuevo período municipal y las posibles soluciones de los problemas identificados.

La Política Pública Municipal, consta de cinco capítulos, el primero define el marco jurídico y político, como los acuerdos y tratados internacionales, leyes nacionales, leyes específicas según priorizaciones de las problemáticas del municipio; marco institucional; marco de políticas públicas y otras herramientas, es decir, el soporte del normativo y marco para el desarrollo de las acciones en el ámbito municipal y comunitario.

El segundo capítulo, contiene la caracterización municipal, la ubicación geográfica, división político y administrativo, proyección poblacional, cobertura de educación, cobertura de salud, seguridad y justicia y organización comunitaria del municipio.

El tercer capítulo, aborda la situación sobre seguridad ciudadana, el análisis de incidencia delictiva del municipio según las priorizaciones de la Política Nacional Prevención de la Violencia y el Delito, seguridad ciudadana y convivencia pacífica 2014-2034. Diagnóstico participativo a través de la caracterización de las problemáticas priorizadas.

El cuarto capítulo, presenta el análisis de incidencia delictiva a nivel departamental y del municipio de Santa Catarina Pinula, detallado por meses, días, sexo y grupos etarios, se presenta el mapa de incidencia delictiva con el mapa de calor. Asimismo, el delito de extorsión como una de las priorizaciones de la actualización de Política Pública Municipal.

El quinto y último capítulo, describe los objetivos de la Política Pública Municipal, la delimitación, instituciones responsables y sistema de coordinación. El seguimiento, monitoreo y evaluación de la misma.

Así mismo, la referencia bibliográfica y listado de acrónimos. Finalmente, los anexos que presentan las matrices del proceso del desarrollo de la presente Política Pública Municipal y el cuadro de monitoreo y seguimiento de dichas matrices.

La finalidad de la Política Pública Municipal de Prevención de Violencia y Delitos, consiste en prevenir y reducir los problemas relacionados a violencia y delitos a través del trabajo articulado entre el sector público y privado; organismos internacionales y organizaciones de la sociedad civil. También, fomentar la cultura de paz, de denuncia y convivencia pacífica, éstas pueden favorecer a la seguridad ciudadana y desarrollo integral de los habitantes del municipio.

La Política Pública Municipal, tiene una perspectiva de fortalecimiento comunitario y los principales problemas identificados y priorizados son: a) **Extorsión a comerciantes**, b) **Venta de drogas** y c) **Venta ilegal y consumo de alcohol en la vía pública**.

La metodología que se empleó para recopilar la información necesaria fueron: el Conversatorio Ciudadano, grupos focales de jóvenes y mujeres. Con los insumos obtenidos del diagnóstico y de las sesiones de la COMUPRE se logró elaborar la planificación de acciones operativas, que se indican en la sección de anexos a través de las matrices y que permitirán abordar los principales problemas identificados con la finalidad de minimizar los factores de riesgo que afectan a los habitantes del municipio de Santa Catarina Pinula.

CAPÍTULO I

MARCO JURÍDICO Y POLÍTICO

El presente marco da sustento y fundamento al accionar municipal en materia de sus planes, programas y proyectos en materia de prevención de la violencia y el delito y, por ende, a la Política Municipal de Prevención de la Violencia y el Delito 2021-2024 del municipio de Santa Catarina Pinula, departamento de Guatemala.

El marco jurídico y político, contiene los acuerdos y tratados internacionales, leyes nacionales y específicas según la priorización de la actualización de Política Pública Municipal, a que a continuación se presenta:

1.1 Acuerdos y tratados Internacionales

Declaración Universal de los Derechos Humanos.

Convención Interamericana para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer (Convención de Belém do Pará).

Tratado Marco de Seguridad Democrática en Centroamérica

Convenio 169 sobre Pueblos Indígenas y Tribales, en países independientes, de la Organización Internacional del Trabajo.

Convención sobre los Derechos del Niño.

1.2 Leyes Nacionales

La Constitución Política de la República de Guatemala, establece en sus artículos 1 y 2 que el Estado de Guatemala se organiza para proteger a las personas y a la familia; su fin supremo es la realización del bien común, siendo deber del Estado, además, garantizar a los habitantes de la República la vida, la libertad, la justicia, la seguridad, la paz y el desarrollo integral de la persona. La misma Constitución Política de la República de Guatemala, en su artículo 134, reconoce la descentralización y autonomía de los municipios, para coordinar su política con la política general del Estado.

1.2.1 Ley del Organismo Ejecutivo, Decreto 114-97

Del Congreso de la República de Guatemala, específica, del tercero al quinto considerando, que el Estado ha de regirse según el principio de subsidiaridad, que el ordenamiento jurídico propicie la participación ciudadana y que, la administración será descentralizada. Según el Capítulo I. Disposiciones Generales, artículo 4. Principios que rigen la función administrativa, anota que entre los principales están: subsidiariedad, descentralización y participación ciudadana.

1.2.2 Ley Orgánica del Presupuesto, Decreto 101-97

Del Congreso de la República de Guatemala, establece en el marco de la gestión para resultados del desarrollo, la obligatoriedad para que la institucionalidad pública vincule sus procesos de planificación estratégica-institucional y operativa al marco de políticas públicas de su competencia, a la planificación del desarrollo y, a la vinculación de los planes con el presupuesto.¹

1.2.3 Ley Marco de los Acuerdos de Paz, Decreto Legislativo 52-2005

En el artículo número 3 reconoce a los Acuerdos de Paz el carácter de compromisos de Estado. En ese orden, el Acuerdo Sobre Fortalecimiento del Poder Civil y el Papel del Ejército en una Sociedad Democrática firmado en septiembre de 1996, hace eco del modelo de seguridad acuñado por el Tratado Marco de Seguridad Democrática en Centroamérica.

El Acuerdo define un concepto de seguridad integral, que no se limita a la protección contra amenazas armadas externas e internas y contra el orden público, ampliándolo a otro tipo de amenazas y riesgos en lo social, económico, político y cultural; mismas que también afectan a la convivencia democrática y la paz social. El concepto de seguridad integral se basa, para su consecución, en la participación ciudadana y el libre ejercicio de sus derechos y obligaciones.

¹ Artículos 4 bis, artículo 8, vinculación plan presupuesto, artículo 9, Artículo 12, 15, 20, 21 POA, 35,42,47.

1.2.4 La Ley Marco del Sistema Nacional de Seguridad, Decreto 18-2008

Del Congreso de la República, en su 6to, describe que el Sistema Nacional de Seguridad está sustentado en los principios y normas contenidas en el Tratado Marco de Seguridad Democrática en Centroamérica, la Ley Marco de los Acuerdos de Paz e instrumentos internacionales ratificados por Guatemala. En su Capítulo II Definiciones, literal d, menciona la Política Nacional de Seguridad, que es el conjunto de lineamientos que definen los cursos de acción para prevenir y contrarrestar los riesgos y amenazas que se presenten sobre las condiciones de vulnerabilidad de la sociedad y sus instituciones; para garantizar acciones de carácter preventivo o reactivo del Estado.

1.3 Leyes específicas según las priorizaciones de las problemáticas del municipio

1.3.1 Código Procesal Penal 17-73

Describe en el Capítulo IV de la extorsión y del chantaje: “Artículo 261. Quien, para procurar un lucro injusto o para defraudarlo obligare a otro, con violencia, a firmar, suscribir, otorgar, destruir o entregar algún documento, a contraer una obligación o a condonarla o a renunciar a algún derecho, será sancionado con prisión de uno a seis años.

Chantaje: Artículo 262. Comete delito de chantaje quien exigiere a otro, dinero, recompensa o efectos, bajo amenaza directa o encubierta de imputaciones contra su honor o prestigio, o de violación o divulgación de secretos, en perjuicio del mismo, de su familia o de la entidad en cuya gestión intervenga o tenga interés. El responsable de este delito será sancionado con prisión de tres a ocho años”.

En estos dos artículos del Código Procesal Penal, respecto al delito de extorsiones, describe claramente las características de este hecho. Las sanciones con prisión o cárcel de un tiempo determinado y describen la persecución penal de quienes cometen este delito.

El delito de la extorsión a comercios es la primera priorización del municipio de Santa Catarina Pinula, departamento de Guatemala y este, está tipificado en el Código Penal de Guatemala.

1.3.2 Decreto número 48-92, ley contra la narcoactividad

En el artículo 2 inciso d) describe **Tráfico ilícito**: Cualquier acto de producción, fabricación, extracción, preparación, oferta, distribución, depósito, almacenamiento, transporte, **venta**, suministro, tránsito,

posesión, adquisición o tenencia de cualquier droga, estupefaciente o sustancia psicotrópica, sin autorización legal.

ARTICULO 13.- Penas. Las penas previstas en esta ley para las personas jurídicas, son las siguientes: a) Multa. b) Cancelación de la personalidad jurídica. c) Suspensión total o parcial de actividades. d) El comiso, pérdida o destrucción de los objetos provenientes del delito de los instrumentos utilizados para su comisión. e) Pago de costas y gastos procesales. f) Publicación de la sentencia.

ARTICULO 14.- Conversión de la multa. Los penados con la multa que no la hicieran efectiva en el término legal, o que no cumplieren con efectuar las amortizaciones para su debido pago, cumplirán su condena con privación de libertad, regulándose el tiempo, entre Q. 5.00 y Q. 100.00 por día, según la naturaleza del hecho, y el monto de la droga incautada. Cuando se hubiere impuesto también pena de prisión, la conversión comenzará al cumplirse aquella, nadie podrá, sin embargo, cumplir más de treinta años de prisión. El condenado podrá, en cualquier tiempo, pagar la multa, deducida la parte correspondiente de la prisión sufrida. Si al concluir la pena de prisión el condenado hubiera observado buena conducta, el juez competente podrá otorgar la suspensión condicional de la pena de multa. La solicitud se tramitará en la vía de los incidentes.

El delito de la venta de droga es la segunda priorización del municipio de Santa Catarina Pinula, departamento de Guatemala, un delito que está tipificado en la ley de narcoactividad.

Finalmente, como tercera priorización es la venta ilegal y consumo de alcohol en la vía pública, un fenómeno social que afecta a la población del municipio.

1.3.3 Código de Salud, Decreto 90-97 y Código Penal (Decreto 90-97)

En sus artículos 48 y 50 estipula la prohibición de la venta y el consumo de alcohol en menores de 18 años de edad. Se menciona también en el Código Penal, en su artículo 489 titulado “De las faltas contra las buenas costumbres” decreta que será sancionado con arresto de 10 a 50 días quien incite a un menor de edad al juego o a la embriaguez, quien proporcione bebidas alcohólicas a menores en lugares públicos o quien permitiere la entrada de menores a lugares donde se expendan bebidas alcohólicas sin solicitar identificación.

1.3.4 Acta municipal Número 44-2017

Según descrito por **el consejo municipal del municipio de Santa Catarina Pinula**, punto 7, acta número 44-2017, sesión extraordinaria, de fecha 19 de septiembre del año 2017, en el artículo 1: **Declara de interés municipal, las acciones contra el consumo de bebidas alcohólicas**, fermentadas, destiladas y demás en el municipio de Santa Catarina Pinula. En el artículo 4: se prohíbe el consumo de bebidas alcohólicas en lugares abiertos al Público, con la finalidad de preservar la tranquilidad, salud y otros de la población. Este significa que es un problema social que viene desde años atrás, por ello, es importante trabajarlo.

1.4 Autonomía y presupuesto municipal

La Constitución Política de la República de Guatemala en el artículo 134 reconoce la descentralización y autonomía de los municipios, para coordinar la Política Pública Municipal. El Decreto número 12-2002 del Congreso de la República (Código Municipal) en el artículo 9 indica que, “El Alcalde municipal es el encargado de ejecutar y dar seguimiento a las políticas, planes, programas y proyectos autorizados por el Concejo Municipal. El mismo Decreto establece en su artículo 131 que es el alcalde quien formulará el proyecto de presupuesto en coordinación con las políticas públicas vigentes”.

En el Decreto número 12-2002 del Congreso de la República, Código Municipal, en su artículo 9 indica que, el alcalde municipal es el encargado de ejecutar y dar seguimiento a las políticas, planes, programas y proyectos autorizados por el Concejo Municipal. El mismo Decreto establece en su artículo 131 que es el Alcalde el que formulará el proyecto de presupuesto en coordinación con las políticas públicas vigentes.

1.5 Participación ciudadana

En el fomento de la Participación ciudadana en el proceso de descentralización y su organización, indica en sus artículos 17 Participación de la población; 18 De las organizaciones comunitarias y, 19 Fiscalización social; la importancia de estos tres temas en el logro del objetivo de descentralizar, en especial la parte que corresponde al involucramiento de la población en la toma de decisiones y la fiscalización.

Por aparte, el Decreto Legislativo 52-87, reformado por el 11-2002, Ley de los Consejos de Desarrollo Urbano y Rural es quien propicia cambios fundamentales en la participación ciudadana desde lo local

a lo nacional. Los artículos 12 y 14 de dicho Decreto, indican las funciones del Consejo Municipal de Desarrollo -COMUDE- y de los Consejos Comunitarios de Desarrollo -COCODE- para la formulación y seguimiento de las Políticas Públicas. Actualmente, se encuentran conformados y en funciones los Consejos Comunitarios de Desarrollo (COCODE), en el municipio de Santa Catarina Pinula, departamento de Guatemala.

1.6 Marco institucional

1.6.1 Ministerio de Gobernación

cuya base legal se encuentra en la Constitución Política de la República de Guatemala en sus artículos 19, 193, 194, 200, 227, 228 y, la Ley del Organismo Ejecutivo, en su artículo 36; le corresponde formular las políticas, cumplir y hacer cumplir el orden jurídico relativo al mantenimiento de la paz y el orden público, la seguridad de las personas y sus bienes, la garantía de sus derechos, entre otros.

1.6.2 El Viceministerio de Prevención de la Violencia y el Delito

Es el enlace entre las comunidades y el Ministerio de Gobernación, presenta al despacho ministerial los proyectos, programas de seguridad de las personas, elaborados en conjunto con las comunidades y la formulación y aplicación de sistemas para la prevención comunitaria del delito.

1.6.3 Unidad para la Prevención Comunitaria de la Violencia -UPCV-

Rol de la Unidad: Para el cumplimiento de las atribuciones asignadas al Tercer Viceministerio de Prevención de la Violencia y el Delito, el 20 de febrero de 2008 mediante Acuerdo Ministerial 542-2008, se crea la **Unidad para la Prevención Comunitaria de la Violencia**, como Unidad especial de ejecución, adscrita al Despacho Ministerial.

Sus acciones son desarrolladas en coordinación con las comunidades y con la participación de otros entes estatales, la iniciativa privada y la sociedad civil. Por Acuerdo Ministerial 95-2013 de febrero de 2013 se reforma el Acuerdo Ministerial 542-2008. Uno de los fines de dicha reforma es que la UPCV es la búsqueda de una cultura de prevención de la violencia, generando alertas tempranas y una cultura de denuncia.

1.6.4 Municipalidad

Es el ente público que rige la administración local a través del Concejo Municipal, entre sus funciones le corresponde servir a la población, buscando el bien común, velar por la seguridad y el desarrollo integral del municipio, es decir, el ente que facilita el desarrollo de la Política Pública Municipal.

1.7 Marco de Políticas Públicas y otras herramientas

1.7.1 Plan Nacional de Desarrollo K'atun 2032

Establece las directrices estratégicas para las instituciones del Estado, públicas, privadas y de la cooperación internacional para orientar sus acciones, de manera que se pueda organizar, coordinar y articular la acción pública en función de los intereses y prioridades del desarrollo nacional de largo plazo; y a la sociedad organizada para su participación activa en el control y seguimiento de las acciones de desarrollo nacional implementadas por el Estado.

1.7.2 La Política Nacional de Prevención de la Violencia y el Delito, Seguridad Ciudadana y Convivencia Pacífica 2014-2034

es la otra política fundamental para la presente Política Municipal. Su objetivo general busca sentar las bases de una cultura de prevención por convicción de la violencia y el delito, orientada a la participación de la población en el marco de la seguridad ciudadana y la convivencia pacífica que incida en la reducción delictiva y del temor de las personas a ser víctimas de la violencia. Es importante mencionar que dicha política se fundamenta y promueve el modelo ecológico desarrollado por la Organización Mundial de la Salud OMS para explicar las raíces de la violencia, la cual es el resultado de la acción recíproca de factores individuales, relacionales, sociales, culturales y ambientales.

1.7.3 Política Criminal Democrática del Estado de Guatemala 2015-2025

Disminuir los índices de criminalidad y violencia social, mediante la implementación y creación de estrategias de prevención, investigación, sanción y reinserción social, que permita el desarrollo integral, la convivencia social armónica y seguridad ciudadana para las y los guatemaltecos. Así mismo,

la Política Nacional para el Abordaje de las Drogas y Adicciones 2019-2030, la Política Pública de Protección Integral de la Niñez y la Adolescencia y, la Política Nacional de Juventud 2012-2020.

1.7.4 Estrategia Nacional de Prevención de la Violencia y el Delito 2017-2027

Orientada a concertar voluntades y articular acciones entre múltiples iniciativas institucionales y sociales, que deben contribuir a la disminución objetiva y perceptiva de la violencia y el delito, basándose en la organización y participación ciudadana, la gobernanza territorial, la concertación y articulación intersectorial.

Es decir, la coordinación interinstitucional, como los objetivos de la presente política municipal, se cuenta con la Estrategia Nacional de Prevención de la Violencia y el Delito, instrumento que orienta la gestión institucional y la implementación integrada de los enfoques de desarrollo social con los de la prevención. Dicha estrategia responde también a compromisos adquiridos por el Estado de Guatemala a nivel internacional.

1.7.5 Modelo de Abordaje de la UPCV

Es el conjunto de procesos metodológicos sucesivos que promueve la Unidad con las herramientas del Conversatorio Ciudadano, grupo focal y caminata exploratoria para priorizar y profundizar las problemáticas con la participación de sectores en los lugares y/o municipios, así implementar la PONAPRE 2014-2034, en los diferentes ámbitos territoriales del país.

Este es el contexto, se elabora la Política Pública Municipal de Prevención de la Violencia y Delito y se construye con bases del marco legal; asimismo, se nutre de un número de entidades que dan forma a la estructura organizacional municipal. Esta estructura organizacional del municipio de Santa Catarina Pinula funciona con el Sistema Nacional de Consejos de Desarrollo (SISCODE); éste se integra a distintos niveles: nacional, regional, departamental, municipal y comunitario, y tiene como objetivo coordinar la administración pública, mediante la formulación de documentos de desarrollo, y el impulso de la coordinación interinstitucional, pública y privada. Esto son los elementos que compone el primer capítulo.

CAPÍTULO II

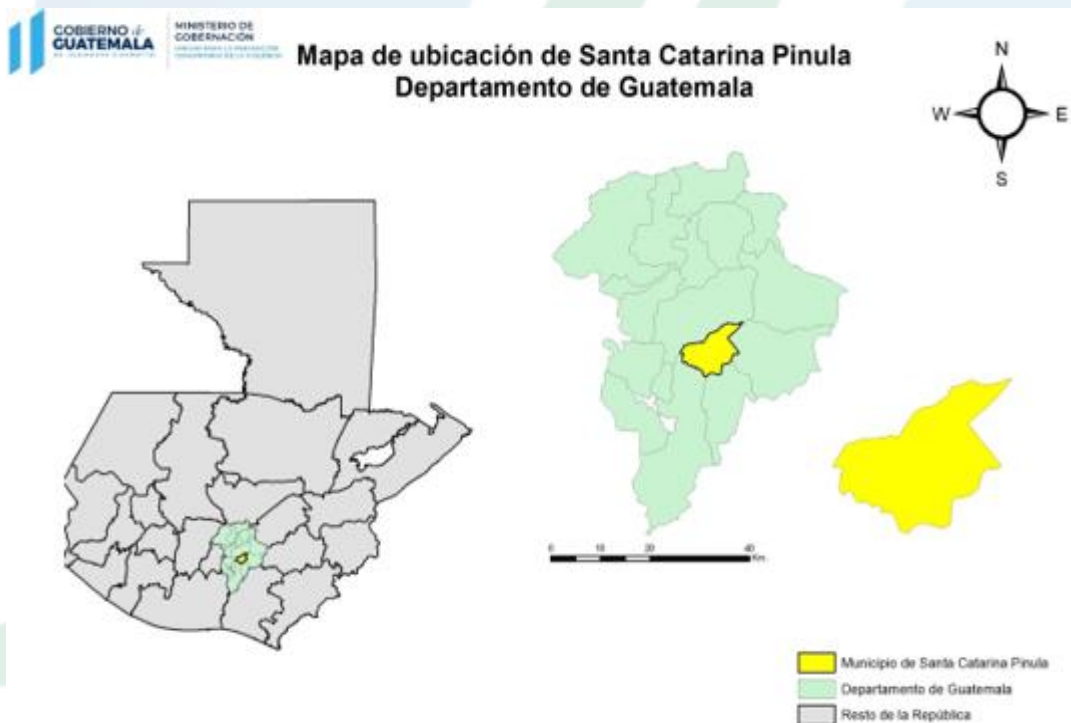
CARACTERIZACIÓN MUNICIPAL

2.1 Ubicación geográfica

El municipio de Santa Catarina Pinula se encuentra ubicado en la región sureste del departamento de Guatemala. Se encuentra a una distancia de 17 kilómetros de la Ciudad de Guatemala y limita al norte con la Ciudad de Guatemala; al este con los municipios de San José Pinula y Fraijanes; al sur con los municipios de Fraijanes y Villa Canales y al oeste con los municipios de Villa Canales y la Ciudad de Guatemala, todos los municipios pertenecientes al departamento de Guatemala.

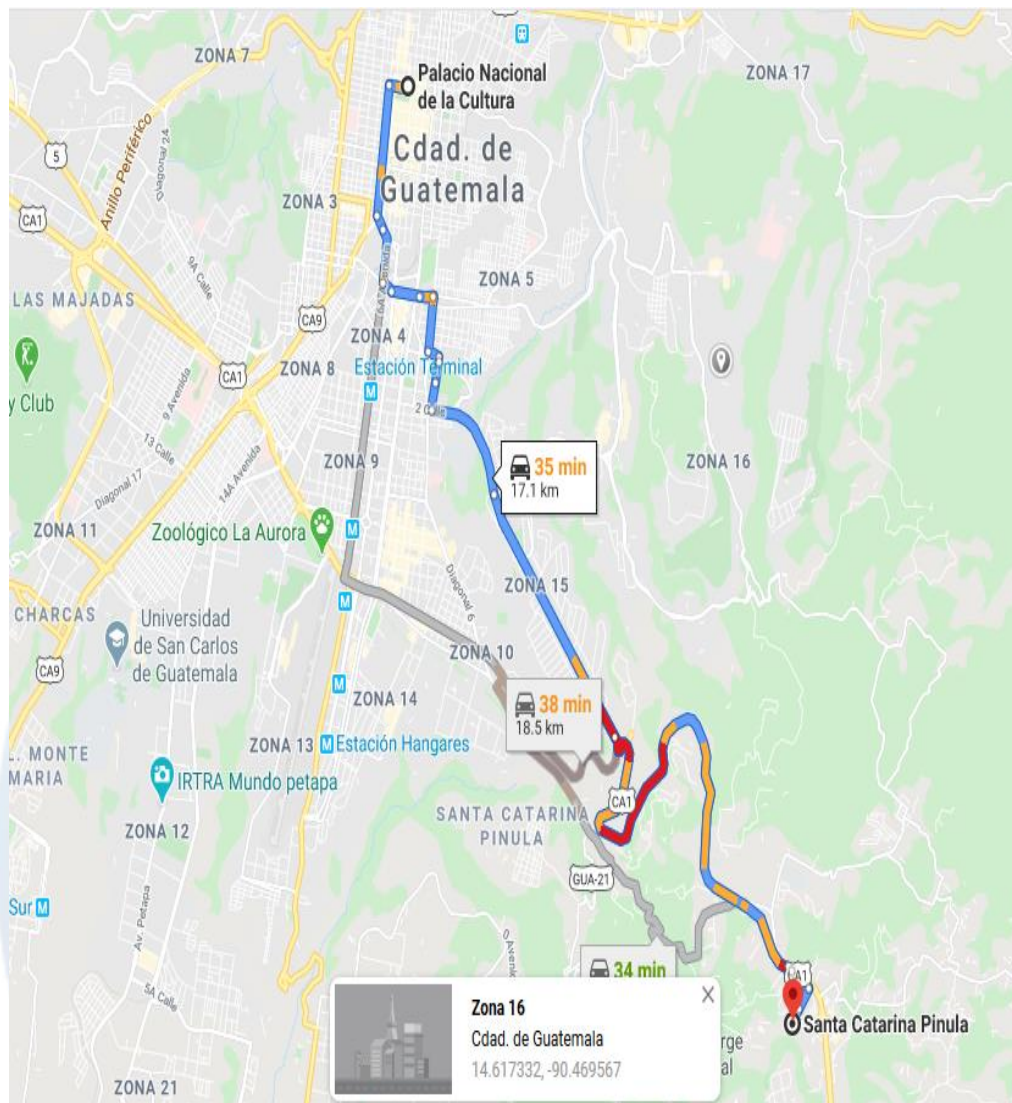
Fraijanes se encuentra a una altura de 1,550 metros sobre el nivel del mar y se localiza en la latitud $14^{\circ} 34' 13''$ y en la longitud $90^{\circ} 29' 45''$; su principal ruta de acceso es a través de la Carretera Interamericana CA-1.

Mapa 1



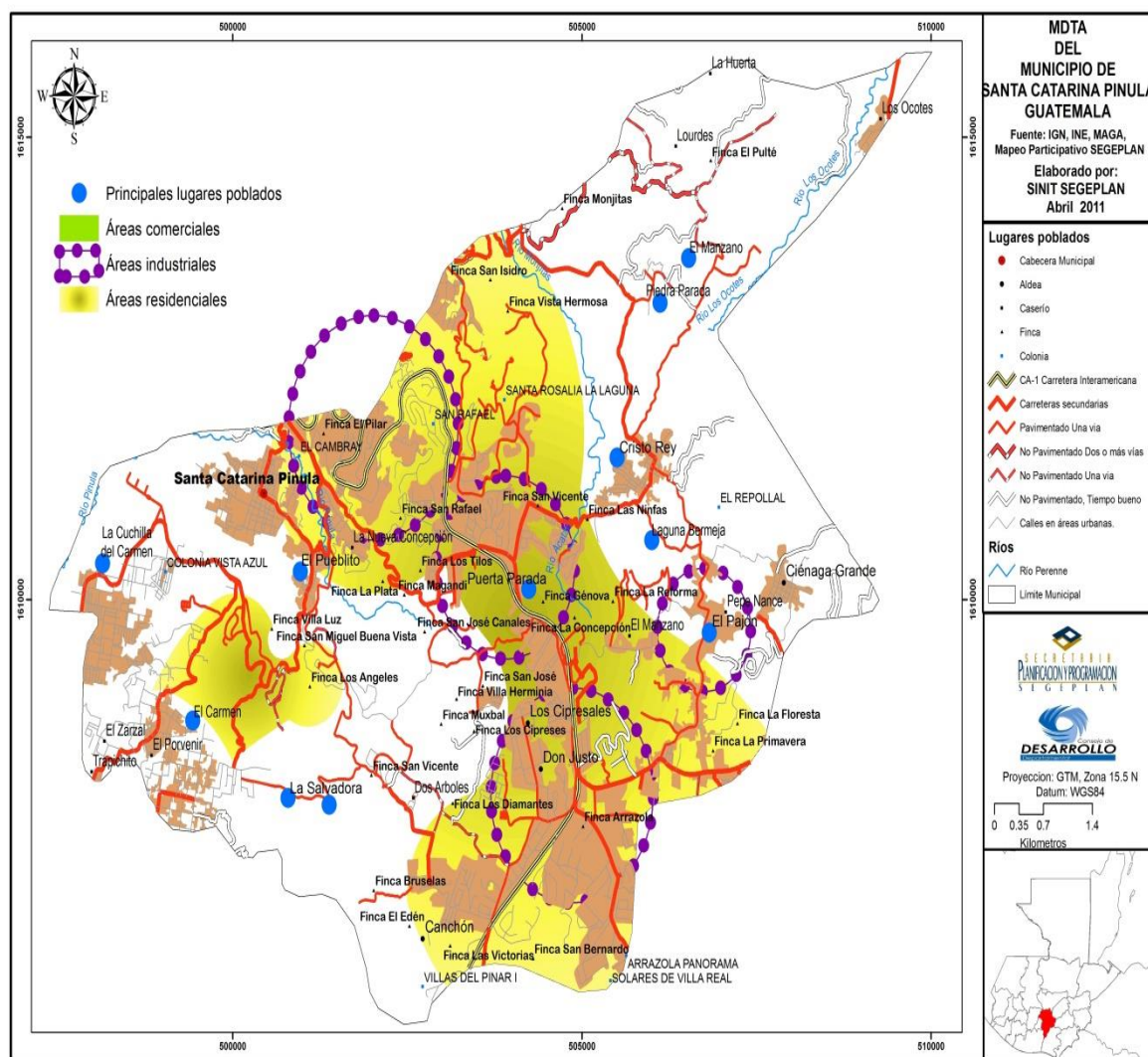
Fuente: Elaboración Departamento de Análisis e Investigación Socio-Delictual /Sección de Observatorio /UPCV / 2021.

Mapa 2: Rutas de acceso



Fuente: Google Maps / 2021

Mapa 3: División administrativa de Santa Catarina Pinula



Fuente: [http://sistemas.segeplan.gob.gt/sideplanw/sdppgdm\\$portal.propuesta?pid_MUNICIPIO=102](http://sistemas.segeplan.gob.gt/sideplanw/sdppgdm$portal.propuesta?pid_MUNICIPIO=102)

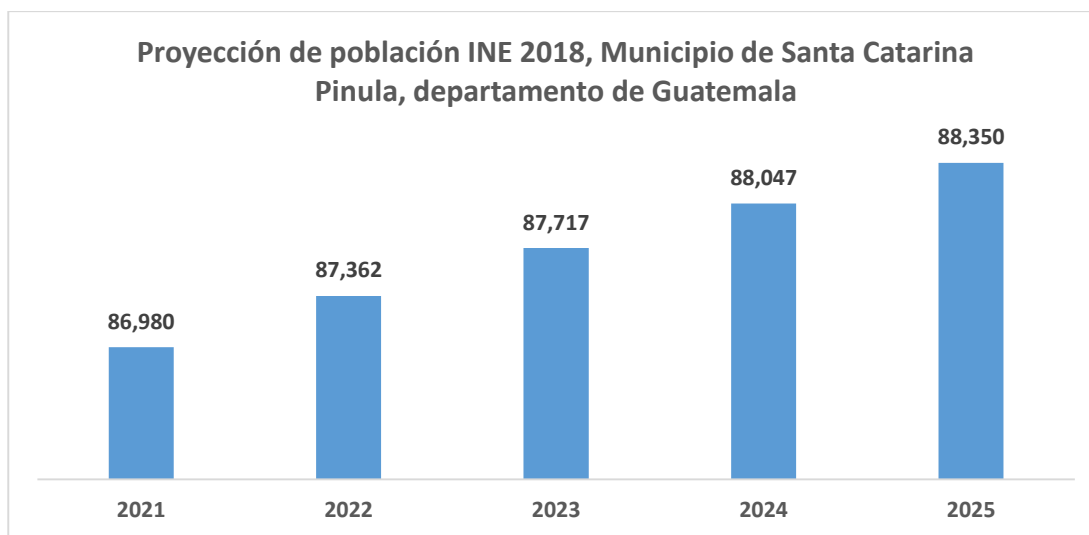
2.2 División político-administrativa

Según los datos proporcionados por el Instituto Nacional de Estadística. Sus aldeas son: 1. El Pueblito 2. Puerta Parada 3. Don Justo 4. El Pajón 5. Piedra Parada Cristo Rey 6. Piedra Parada El Rosario 7. Canchón 8. San José el Manzano 9. Manzano La Libertad 10. Nueva Concepción 11. El Carmen 12. Salvadora I 13. Salvadora II 14. Cuchilla del Carmen 15. Laguna Bermeja.

Los **caseríos** son: el Trapichito, el Pepe Nance, el Cambray, El Zarzal, Los Cipreses y Laguneta.

2.3 Proyección poblacional

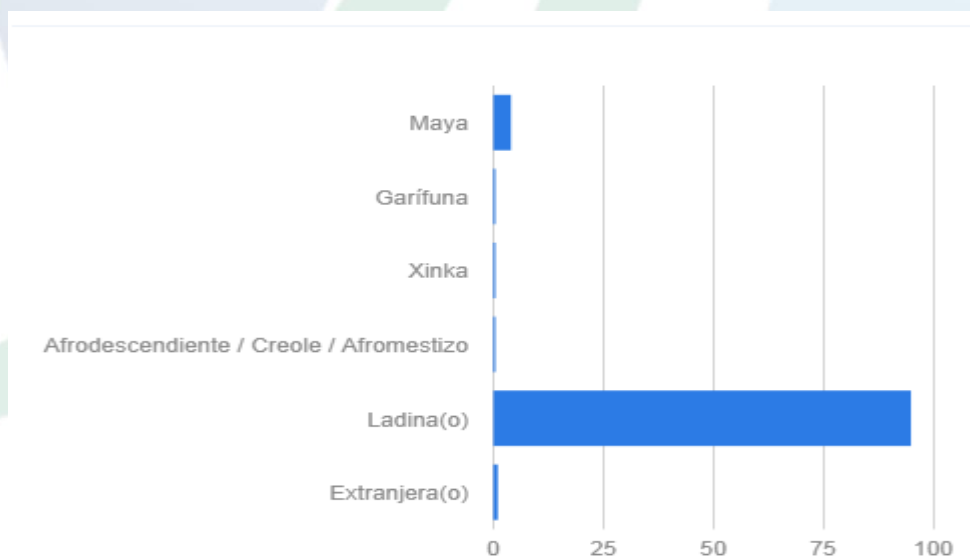
Gráfica 1



Fuente: Elaboración Departamento de Análisis e Investigación Socio-Delictual / Sección de Observatorio / UPCV / 2021, con información del INE, 2018, XII Censo poblacional y VII de Vivienda.

El 20% de crecimiento de población cada año, aproximadamente entre trescientos a trescientas ochenta y dos personas. En la siguiente gráfica se visualiza por grupos etarios, es decir que permite ver la cantidad de personas de cero a cuatro hasta cien años de vida.

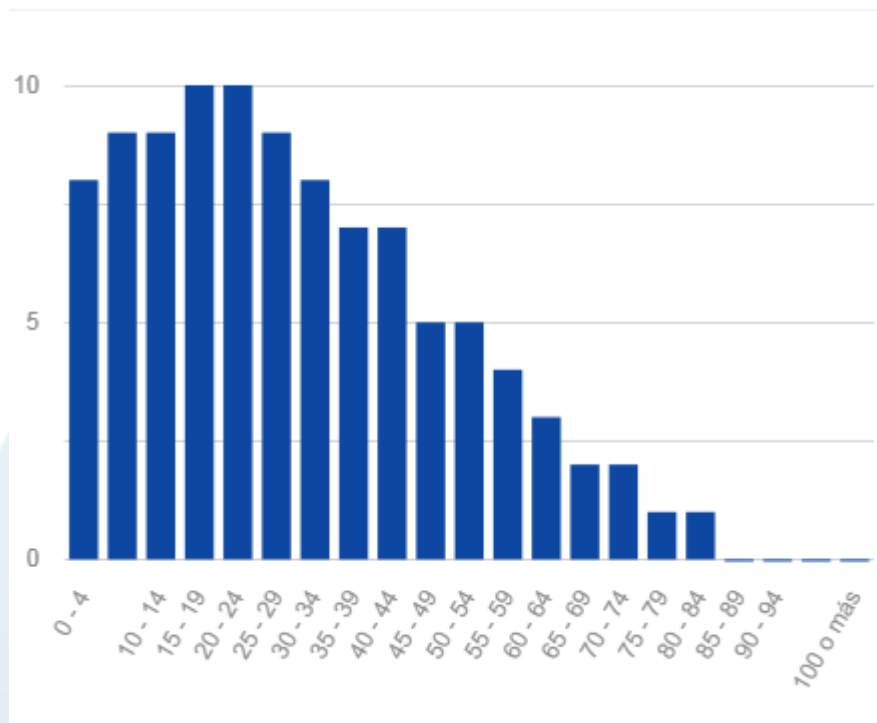
Gráfica 2



Fuente: INE, 2018. XII Censo Nacional de Población y VII de Vivienda

El 95% pertenecen al Pueblo mestizo; el 4% pertenecen al pueblo maya y el 1% son extranjeros que viven el municipio.

Gráfica 3



Fuente: INE, 2018. XII Censo Nacional de Población y VII de Vivienda.

De 0 a 4 años con el 8%; de 5 a 14 años con el 18%, cada uno con el 9%; de 15 a 24 años con el 20%, cada uno con el 10%; de 25 a 29 con el 9%, es decir, que la población es joven, porque de 45 a 49 con el 5%, es decir, una minoría de la población.

El 47% corresponde a hombres y 53% a mujeres, es decir que hay un 6% de diferencia. El 12% corresponde a la población rural y el 88% corresponde a la población urbana, es decir, que es más urbano.

2.4 Cobertura educativa

De acuerdo con la base de datos estadísticos del Ministerio de Educación -MINEDUC-, en Santa Catarina Pinula existen 221 jornadas educativas. La mayoría pertenece al sector privado, con el 69% del total de jornadas. Además, el nivel educativo que más jornadas tiene, es el de preprimaria con el 34%.

Cuadro 1: Jornadas educativas en Santa Catarina Pinula

Nivel / sector	Cooperativa	Municipal	Oficial	Privado	Total general
Básico	7	2	3	32	44
Diversificado	2	2	3	22	29
Preprimaria	0	0	26	49	75
Primaria	0	0	24	48	72
Primaria de adultos	0	0	0	1	1
Total general	9	4	56	152	221

Fuente: Elaboración Departamento de Análisis e Investigación Socio-Delictual /Sección de Observatorio / UPCV / 2021, con el anuario Estadístico de MINEDUC, 2019.

De acuerdo con el Anuario Estadístico del MINEDUC, para el 2019, en Santa Catarina Pinula 8 de cada 10 niños en edad escolar estudiaron. Durante ese año, se inscribieron 25,474 estudiantes. El nivel donde más alumnos se inscribieron, fue el de primaria, con el 49.4% del total de alumnos inscritos.

Cuadro 2: Alumnos inscritos en Santa Catarina Pinula, por nivel educativo

	Total	Oficial	Privado	Municipal	Cooperativa
Total	25,474	11,017	11,294	511	2,652
Preprimaria	3,648	1,874	1,774	0	0
Primaria	12,587	7,798	4,789	0	0
Básico	5,854	482	2,989	316	2,067
Diversificado	3,385	863	1,742	195	585

Fuente: Elaboración Departamento de Análisis e Investigación Socio-Delictual /Sección de Observatorio / UPCV / 2021, con el anuario Estadístico de MINEDUC, 2019.

Lo que demuestra en el cuadro, visualiza que hay más alumnos en nivel primaria, sin embargo, hay menos inscrito en el nivel básico y diversificado.

2.5 Cobertura de salud

En el municipio de Santa Catarina Pinula, existe un Centro de Salud que está ubicado en la 1a. Calle 6-52, Zona 1, Santa Catarina Pinula. Teléfono No. 23677863.

Cuadro 3: Registro de mortalidad por el MSPAS



Paro cardíaco
Infarto agudo de miocardio
Insuficiencia cardíaca
Neumonía,
Enfermedad alcohólica del hígado
Traumatismo intracraneal
Tumor maligno del hígado y de las vías biliares intrahepáticas
Otros traumatismos y los no especificados del tórax
Enfermedad por virus de la inmunodeficiencia humana [VIH].
Tumor maligno del estómago
Leucemia de células de tipo no especificado
Carcinoma in situ de otros órganos digestivos.
Tumor benigno del encéfalo y de otras partes del sistema nervioso central
Episodio depresivo

Fuente: Elaboración Departamento de Análisis e Investigación Socio-Delictual /Sección de Observatorio /UPCV / 2021, Con datos estadístico de MSPAS, 2019.

De las primeras veinte causas dentro del registro de mortalidad que presenta el Ministerio de Salud Pública Y Asistencia Social -MSPAS-, hay cuatro personas fallecidas de enfermedad alcohólica del hígado de 59 a 69 años de edad.

2.6 Seguridad y Justicia

El sector de seguridad según el directorio de la PNC y justicia según el directorio del Organismo Judicial del municipio de Santa Catarina Pinula, que se presenta a continuación en el cuadro.

Cuadro 4: Registro institucional

No.	Nombres	Dirección	Teléfono
1	Estación 13-6	1 Calle 4-05 zona 1.	40640275
2	Sub Estación 13-6-1	1 Calle 4-05 zona 1	40603242
3	Sub Estación 13-6-2	3ra. Calle 4-27 zona 6, aldea Puerta Parada, Cristo Rey.	40619315
4	Sub Estación 13-6-3	Aldea el Carmen, sector central cuatro, zona 10.	40279960
5	Juzgado De Paz	4 av. 0-60 zona 1, frente al parque de Santa Catarina Pinula.	23660870
6	Centro De Mediación (Rac)	4 av. 0-60 zona 1, frente al parque de Santa Catarina Pinula.	56310597

Fuente: Elaboración Departamento de Análisis e Investigación Socio-Delictual /Sección de Observatorio / UPCV / 2021, Con datos estadístico de OJ y MINGOB, 2020.

2.7 Organización comunitaria

El Consejo Municipal de Desarrollo -COMUDE- reúne a diversos representantes de los distintos sectores de la población, en donde se representa la participación de la población del municipio. Este tiene la finalidad de promover, facilitar y apoyar el funcionamiento de los Consejos Comunitarios de Desarrollo -COCODES- del municipio.

Mientras que los COCODES, tiene la función de promover el desarrollo económico, social y cultural de una determinada comunidad; por ende, puede haber más de un COCODE en un municipio; porque promueven la participación de la población (asamblea de vecinos y comités ejecutivos) en la identificación y solución de sus problemas.

En el municipio de Santa Catarina Pinula existe el COMUDE, al momento existen 8 -Comisión Comunitaria de la Prevención de la violencia -COCOPRES- y existen 17 COCODES.

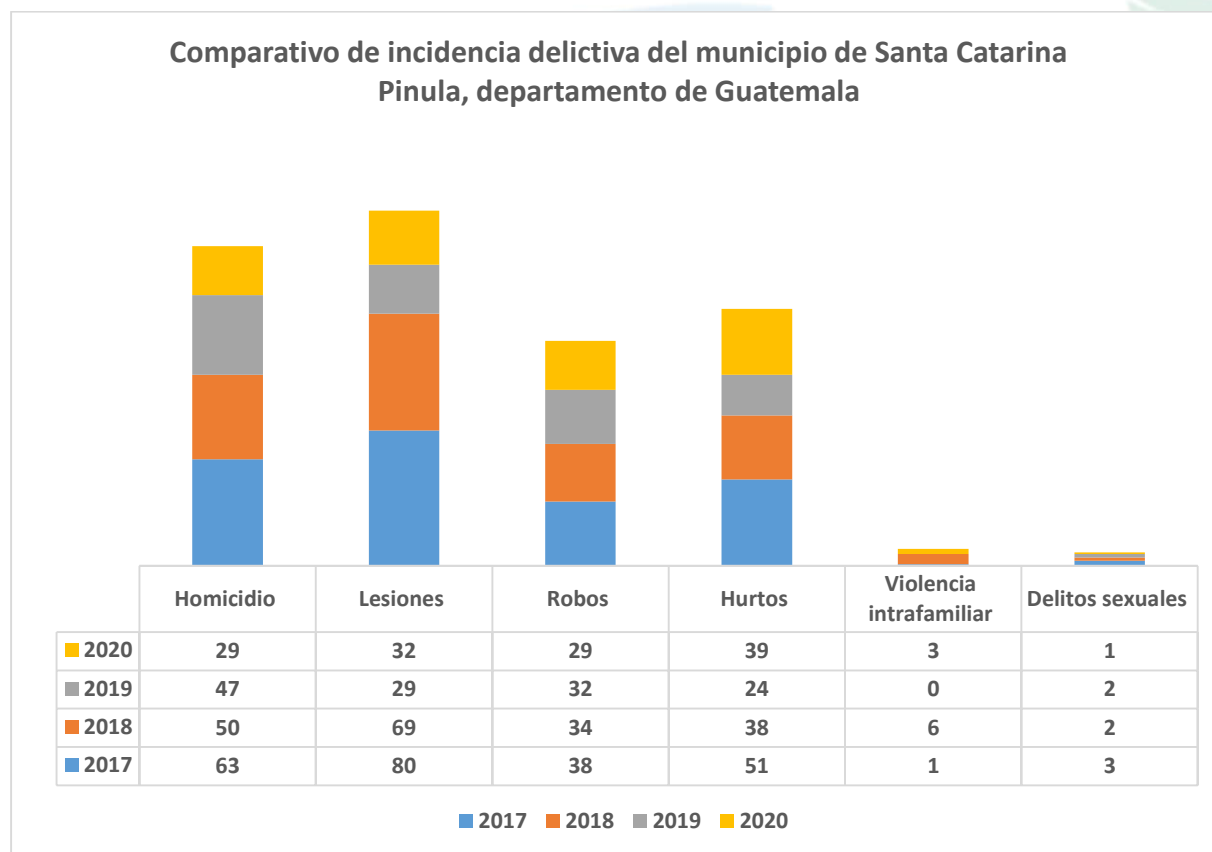
La Comisión Municipal de Prevención de la Violencia y el Delito -COMUPRE- quedó conformada oficialmente con acta número 01-2021 en el salón de reuniones de la Municipalidad de Santa Catarina Pinula, con los representantes de los COCODES, las instituciones que intervienen en el municipio y los delegados de la Unidad para la Prevención Comunitaria de la Violencia del MINGOB, con la primera Política Pública Municipal. La reestructuración de la COMUPRE se realiza cada 1 año.

CAPÍTULO III

SITUACIÓN SOBRE SEGURIDAD CIUDADANA

3.1 Incidencia Delictiva Municipal según la PONAPRE.

Gráfica 4



Fuente: Elaboración Departamento de Análisis e Investigación Socio-Delictual /Sección de Observatorio / UPCV / 2021, Con datos estadístico de la PNC.

Los delitos contra la vida e integridad física de las personas del municipio fueron: homicidio con el 47%, mientras que lesiones con el 53% en el período de los cuatro años. Sin embargo, la gráfica visualiza el decremento de este delito anualmente.

Los delitos en contra del patrimonio de las personas del municipio fueron: robos con el 47%, mientras que hurtos con el 53%.

Violencia intrafamiliar, únicamente diez hechos registrados y ocho delitos sexuales, este se mantiene oculto por el tema de tabú social, sin embargo, lo abordaron en el conversatorio ciudadano.

Tabla 1: Intervención diferenciada PONAPRE 2014-2034

Nivel	Tipo de Delito(Tasa por 10,000 Habitantes)					
	Homicidios	Lesiones	Violencia Intrafamiliar	Delitos Sexuales	Robos y Hurtos	Tipo de Dimensión de la intervención
Crítico	>2.43	>4.83	>2.61	>0.76	>5.95	Seguridad Ciudadana
Alto	(0.99 – 2.43)	(2.63 – 4.83)	(1.45 – 2.61)	(0.46 – 0.76)	(2.68 - 5.95)	Seguridad Ciudadana/ Prevención
Moderado	(0.50 – 0.99)	(1.24 – 2.63)	(0.76 – 1.45)	(0.27 – 0.46)	(1.19 – 2.68)	Prevención de la Violencia y el Delito
Leve	(0.01 – 0.50)	(0.01 – 1.24)	(0.01 – 0.76)	(0.01 – 0.27)	(0.01 – 1.19)	Prevención/ Convivencia Pacífica
Libre de Delitos	0	0	0	0	0	Convivencia Pacífica

Fuente: PONAPRE 2014-2034

La Política Nacional de Prevención de la Violencia –PONAPRE- 2014-2034, plantea la Tabla de Intervención diferenciada. Esta permite analizar el comportamiento de los 5 delitos priorizados en la PONAPRE y establece niveles de intervención del Estado. Para calcularse, se utilizan tasas por cada diez mil habitantes, las cuales se calculan con base en la incidencia delictiva registrada por la Policía Nacional Civil durante un año y las proyecciones poblacionales del Instituto Nacional de Estadística.

La tabla establece cinco niveles dependiendo de los rangos establecidos: Crítico, identificado con rojo; alto, identificado con naranja; moderado, identificado con amarillo; leve, identificado con verde; y libre de delitos, identificado con celeste.

La PONAPRE establece tipos de intervención, atendiendo al nivel de cada territorio. En ese sentido, las acciones de prevención de la violencia y el delito (UPCV), deben focalizarse en los niveles leve, moderado y alto.

3.2 Datos por tasas del departamento de Guatemala del año 2020

Tabla 2: Tasa de delitos de intervención diferenciada según PONAPRE 2014-2034, departamento de Guatemala

Delitos	Homicidio	Lesiones	Robos y hurtos	Violencia intrafamiliar	Delitos sexuales
Guatemala	3.12	5.79	20.31	0.68	0.25
Santa Catarina Pinula	3.35	3.70	7.85	0.35	0.12
San José Pinula	1.36	3.40	6.00	0.45	0.23
San José del Golfo	1.20	1.20	1.20	2.39	0.00
Palencia	0.94	5.26	4.31	0.67	0.13
Chinautla	1.47	1.55	3.92	0.65	0.16
San Pedro Ayampuc	4.70	4.86	4.10	0.15	0.15
Mixco	1.51	2.68	9.98	0.54	0.20
San Pedro Sacatepéquez	0.00	0.55	2.37	0.18	0.00
San Juan Sacatepéquez	0.79	1.55	2.77	0.25	0.11
San Raymundo	0.78	1.30	2.07	0.00	0.26
Chuarancho	0.00	0.60	0.00	0.00	0.00
Fraijanes	1.45	2.42	5.64	0.32	0.32
Amatitlán	2.49	2.43	10.79	0.47	0.94
Villa Nueva	2.61	2.12	7.92	0.81	0.45
Villa Canales	2.77	2.83	10.19	0.30	0.54

Fuente: Elaboración Departamento de Análisis e Investigación Socio-Delictual /Sección de Observatorio / UPCV / 2021,
Con datos estadístico de la PNC e intervención de diferenciada del PONAPRE.

La tabla muestra la tasa de homicidio se encuentra en el nivel **crítico**, mientras que las lesiones en el nivel alto. Los delitos contra el patrimonio, es decir, robo y hurtos se encuentran en el nivel crítico. Violencia intrafamiliar y delitos sexuales se ubican en el nivel leve, según el registro de la PNC, respecto a denuncias.

3.3 Diagnóstico participativo

La información que se presenta a continuación es el resultado de la aplicación de las siguientes herramientas en el municipio de Santa Catarina Pinula: Conversatorios Ciudadanos² y Grupos Focales³. A través de estas herramientas se del Modelo de Abordaje se actualiza la Política Pública Municipal de Violencia y el Delito.

Con las cuatro mesas de Conversatorios Ciudadanos realizados en el municipio, los delitos, violencias y conflictos que fueron abordados son:

Cuadro 5

Problemáticas mencionadas						
1	2	3	4	5	6	7
Extorsión a comerciantes	Venta de drogas	Venta y consumo de alcohol en la vía pública	Violencia contra la Niñez	Violencia contra la Mujer	Robo a Peatones	Violencia Intrafamiliar

La identificación de los principales problemas fue obtenida luego de realizar el proceso de Conversatorio Ciudadano (fase de diagnóstico), con la participación activa de los actores sociales locales, la Comisión de Prevención de Violencia y Delito - COMUPRE- y en forma especial los miembros de la comunidad que conocen y viven en forma directa y cotidiana la realidad de los problemas, principales delitos, violencia identificada y priorizada que en siguiente inciso se presenta.

3.4 Caracterización de las problemáticas

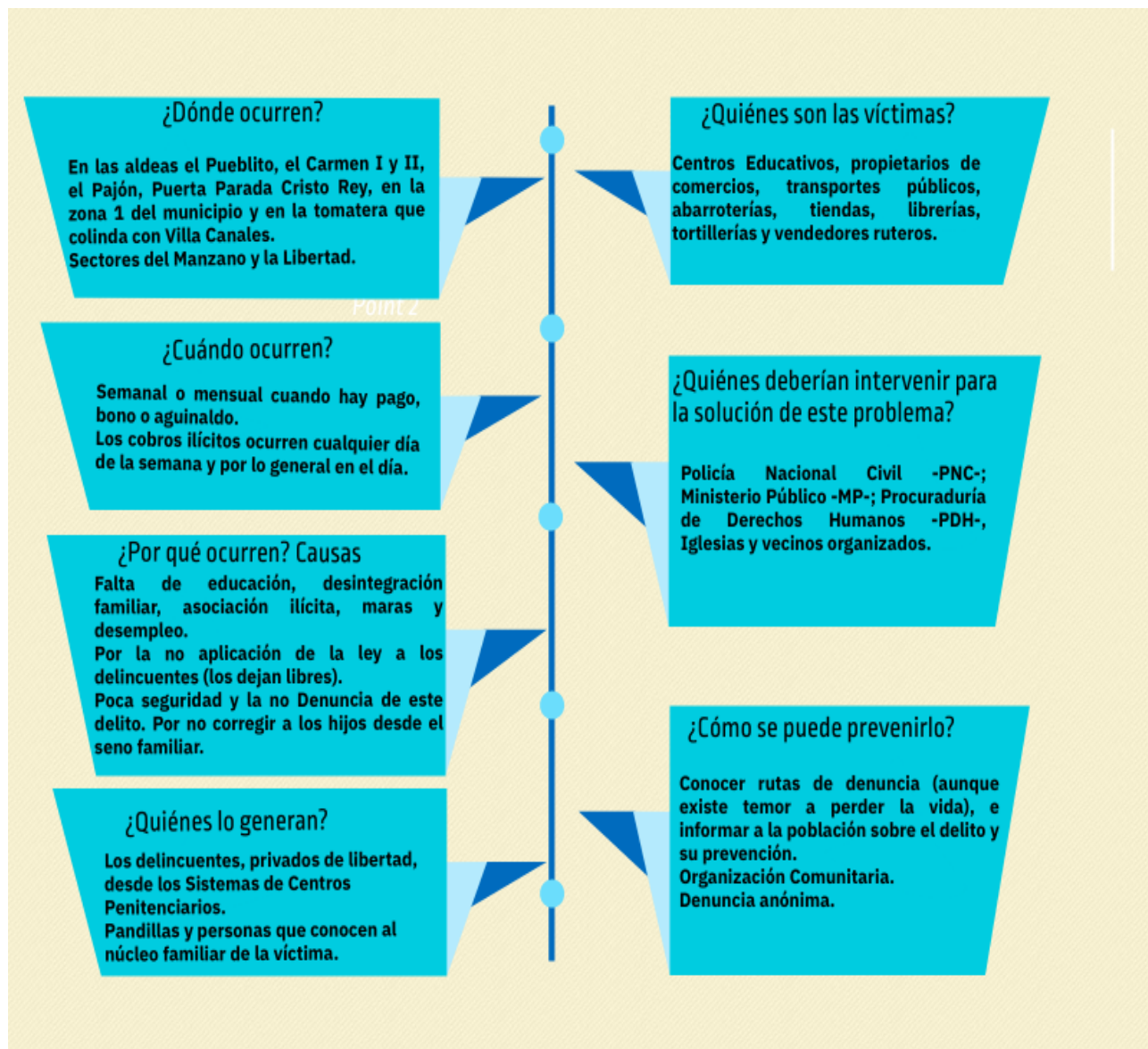
En el Conversatorio Ciudadano que se realizó en el municipio de Santa Catarina Pinula con los actores y representantes de sectores priorizan dos delitos y una violencia, que a continuación se presentan en las infografías con las respectivas preguntas y respuestas.

²Se realizaron cuatro mesas de conversatorios ciudadanos y participaron en total veintidós vecinos del municipio, el 30 de septiembre de 2020, en el contexto de Pandemia COVID 19, se estableció el número de participantes con 21.

³ Grupo focal presencial de mujeres el 08 de octubre de 2020 con la participación de doce. El de jóvenes se realizó el 28 de octubre de 2020 con la participación de diez.

3.4.1 EXTORSIÓN A COMERCIANTES

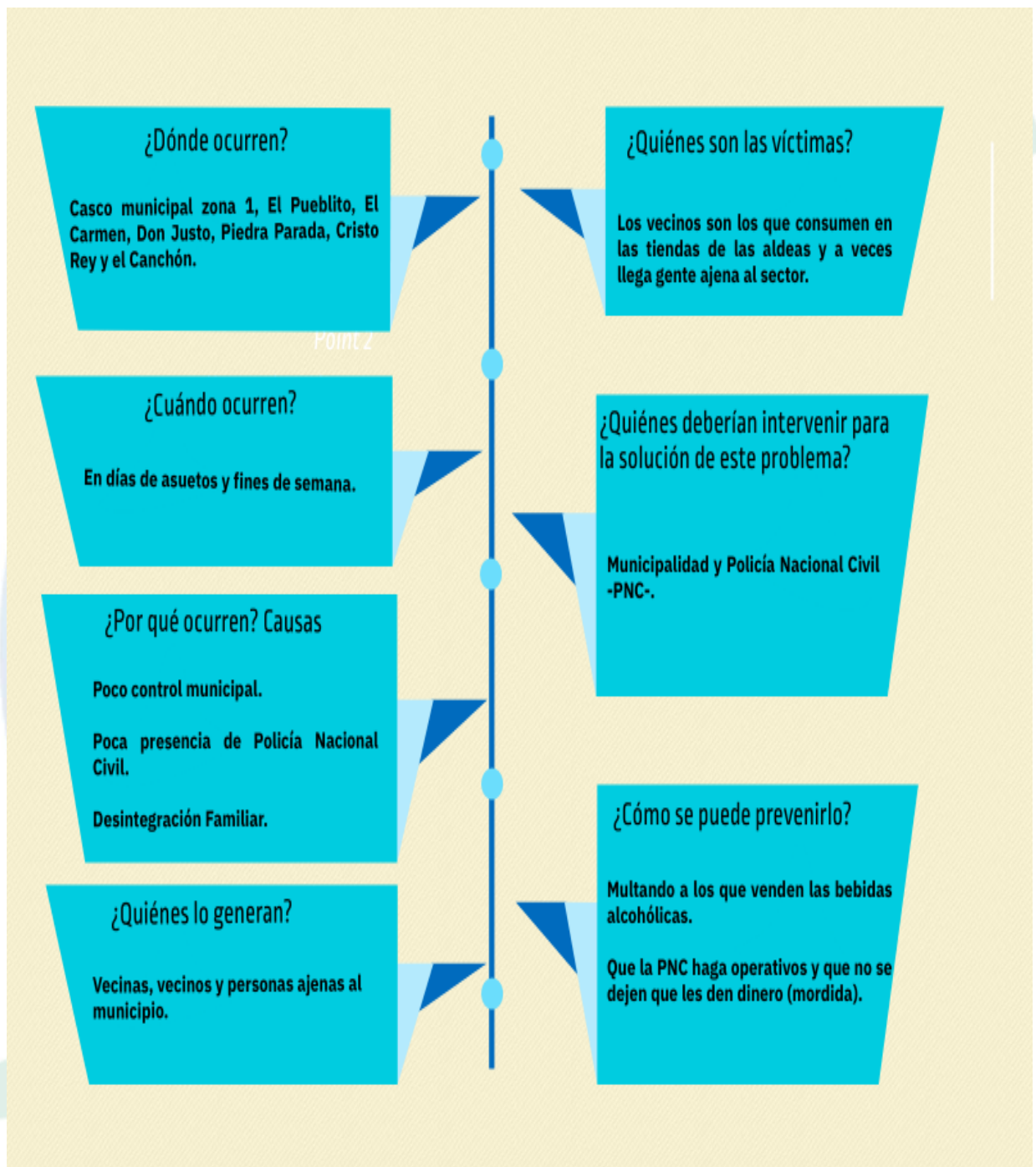
Infografía 1



Fuente: Elaboración Departamento de Análisis e Investigación Socio-Delictual / Sección de Observatorio / UPCV / 2021,
Con datos de las herramientas del Conversatorio Ciudadano 2020.

3.4.2 VENTA DE DROGAS

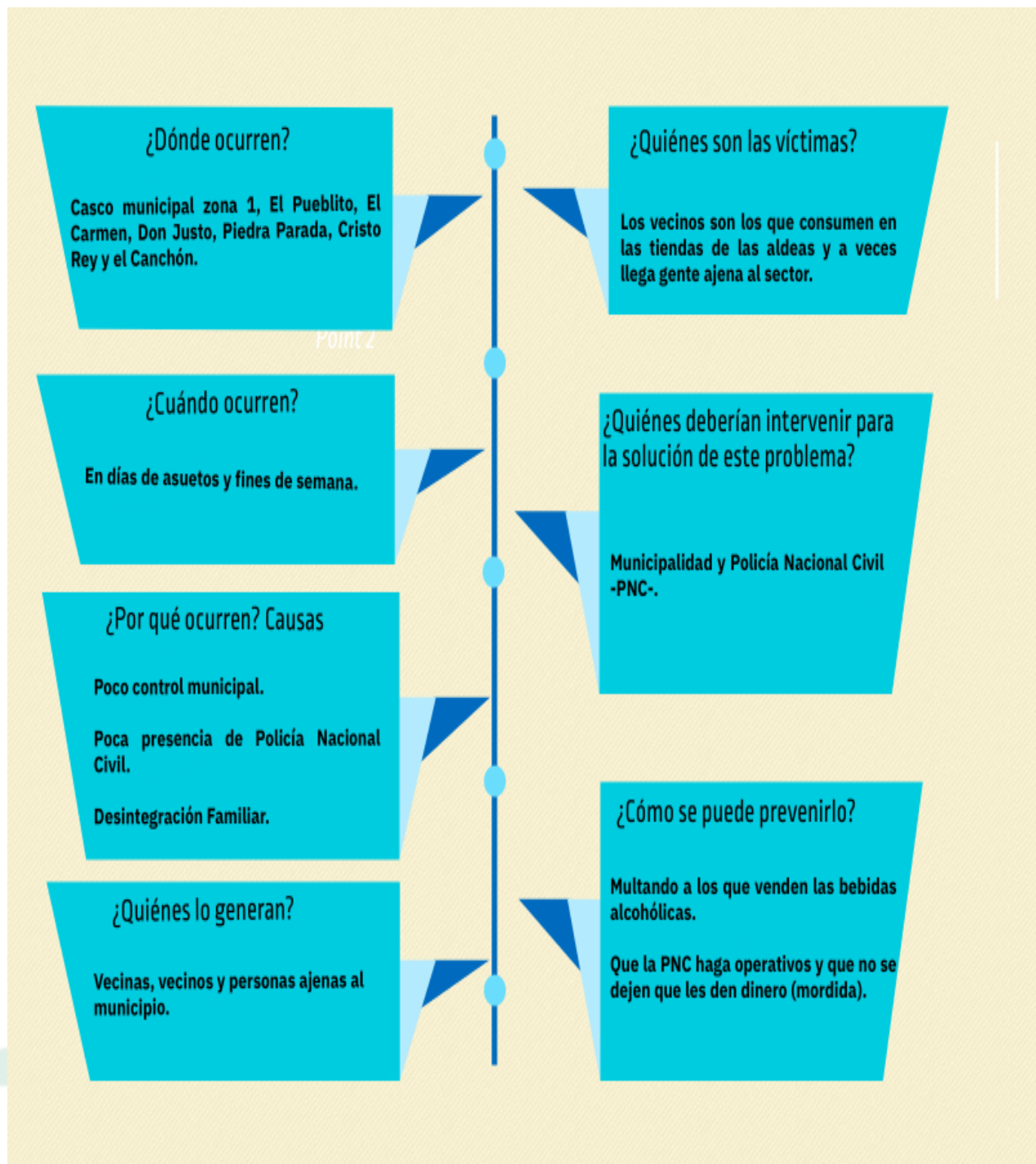
Infografía 2



Fuente: Elaboración Departamento de Análisis e Investigación Socio-Delictual / Sección de Observatorio /UPCV / 2021,
Con datos de las herramientas del Conversatorio Ciudadano 2020.

3.4.3 VENTA ILEGAL Y CONSUMO DE ALCOHOL EN LA VÍA PÚBLICA.

Infografía 3



Fuente: Elaboración Departamento de Análisis e Investigación Socio-Delictual / Sección de Observatorio / UCV / 2021,
Con datos de las herramientas del Conversatorio Ciudadano 2020.

3.5 Grupo focales

Los grupos focales, tienen la finalidad de profundizar las tres problemáticas priorizadas por el Conversatorio Ciudadano, sin embargo, poco abordan las temáticas, que a continuación se presentan.

3.5.1 Jóvenes

La Percepción de inseguridad del grupo focal de los jóvenes es la siguiente:

“Las extorsiones que afectan en el municipio, el consumo de Alcohol en la vía pública, porque los pandilleros que están involucrando a adolescentes y jóvenes en sus organizaciones para cometer delitos, en el contexto que no hay fuente de fuente y oportunidades de trabajo”.

Por ende, “en el municipio han crecido los delitos, como consecuencia cuesta estar tranquilo en las aldeas. Lo que sucede más a menudo en la calle principal son los robos a peatones y extorsiones a comercios y los jóvenes conocen el Código Penal y la Constitución Política de la República de Guatemala”.

En cuanto victimización se hace la siguiente pregunta: ¿Alguno de los presentes ha sufrido algún tipo de violencias?

“Sí, el delito de robo en transporte público, robo a peatones en las calles y violencia psicológica hacia la mujer joven”.

Desde este contexto se realiza la interrogante: ¿Han presentado la denuncia a las autoridades competentes?

“No. No hemos denunciado, porque las autoridades no hacen nada”

3.5.2 Mujeres

Se hace la pregunta: ¿Cuáles son los problemas de seguridad que afectan las mujeres?

“Consumo de alcohol en la vía pública, una causa de la violencia contra la mujer y niñez, así mismo, el consumo de alcohol en la vía pública afecta a la convivencia pacífica entre vecinas/os”.

Los dos grupos focales visualizan los hechos delictivos recurrentes en el municipio de Santa Catarina Pinula y en la primera PPMPVD está priorizada la extorsión a comercios y el consumo de drogas, por ende, no se ha minimizado estos delitos en el municipio.

De la recolección de la información de los grupos focales, se visualizan cuatro aspectos que se presentan en siguiente cuadro.

Cuadro 6

Percepción de seguridad	Victimización	Gobernanza	Prevención
Delitos que se comenten la comunidad: violencia Intrafamiliar, bullying, asesinatos esporádicos, extorsiones, consumo de Alcohol en la vía pública. Los pandilleros que están involucrando a adolescentes y jóvenes en sus organizaciones para cometer delitos. No hay oportunidades de trabajo.	Delito y violencia que ha sufrido: Robos en el transporte público, a peatones. Violencia psicológica hacia la mujer joven. Violencia contra la mujer. Violencia Psicológica: Este tipo de violencia es provocada por hombres que consumen bebidas alcohólicas.	Participación para la seguridad en la comunidad: De ninguna manera no se involucran con los COCODES, respecto a jóvenes. Autoridades locales no han visualizado respuestas positivas. Las autoridades conocen los problemas, pero no han hecho nada para el desarrollo. Poca preocupación del Estado para brindar seguridad y bienestar a la mujer en Guatemala. La Unidad para la Prevención Comunitaria de Prevención de la Violencia del Tercer Viceministerio de Gobernación de Prevención de la Violencia y El Delito, es la primera institución en llegar a la comunidad y abordar esta temática. Algunas mujeres han denunciado delitos, pero no han tenido respuestas positivas por parte de las autoridades.	Desarticular grupos que existen para evitar problemas. Participación en actividades municipales y comunitarias. Charlas sobre Derechos de la Mujer y Cultura de Denuncia. Información sobre el trabajo que realiza la Oficina Municipal de la Mujer.

Fuente: Elaboración Departamento de Análisis e Investigación Socio-Delictual / Sección de Observatorio / UPCV / 2021, Con datos de los grupos focales, 2020.

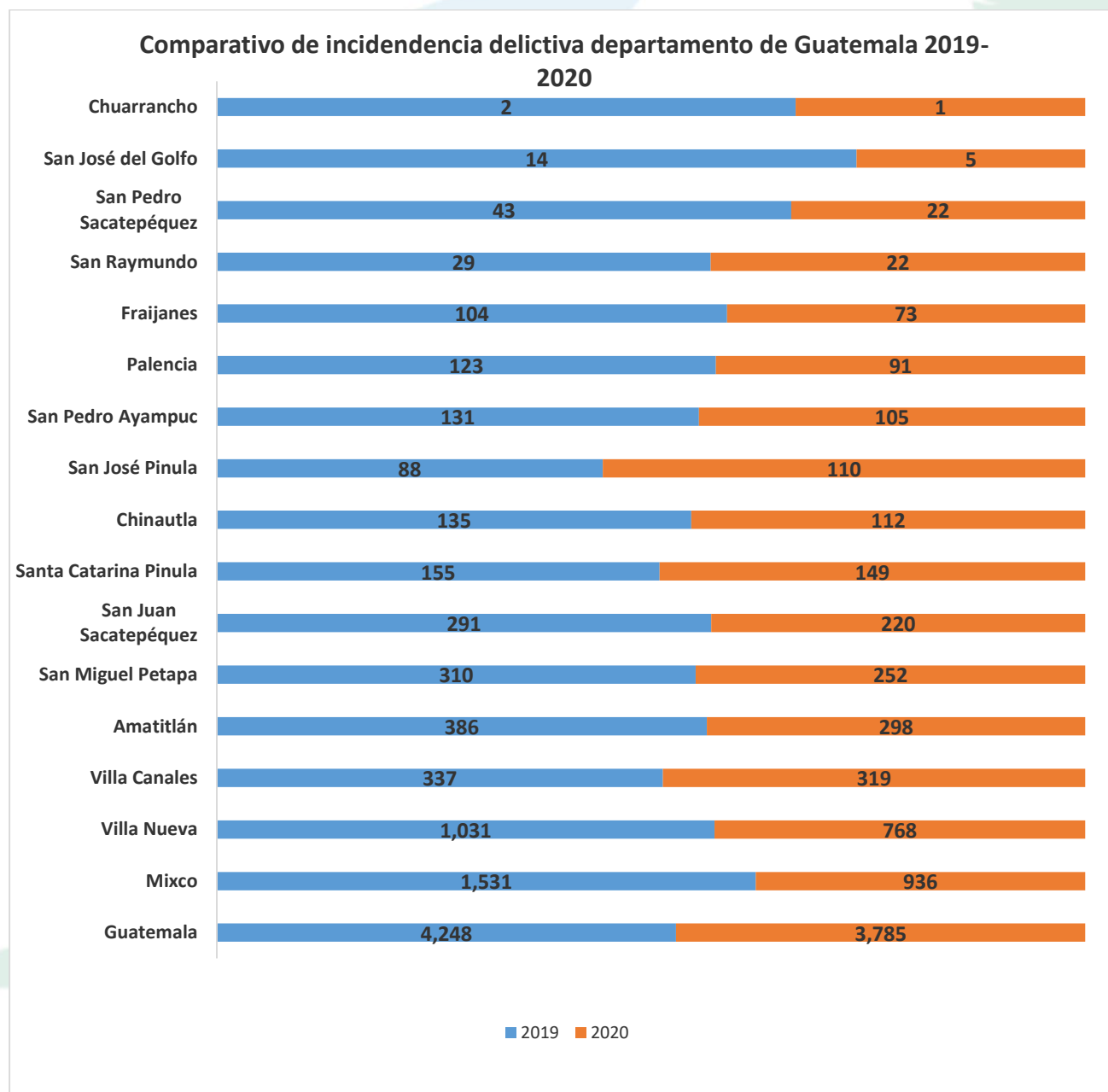
Estos son los elementos que presenta el tercer capítulo, la seguridad ciudadana del municipio de Santa Catarina Pinula y el diagnóstico a través de la caracterización de las problemáticas y percepción se seguridad con la participación de los actores con las herramientas del modelo de abordaje.

CAPÍTULO IV

ANÁLISIS DE LOS PRINCIPALES DELITOS Y VIOLENCIAS

4.1 Análisis de incidencia delictiva a nivel departamental

Gráfica 5



Fuente: Elaboración Departamento de Análisis e Investigación Socio-Delictual / Sección de Observatorio / UPCV / 2021,
Con datos estadísticos de la PNC.

La gráfica presenta los datos de la incidencia delictiva registrada en los municipios del departamento de Guatemala durante los años 2019 y 2020. En la mayoría de municipios se visualiza un decremento en el número de hechos registrados durante el 2020, en comparación con el 2019.

Durante el año 2019 se registraron 8,958 hechos en todo el departamento, mientras que durante el 2020 se registraron 7,268. Esto representa un decremento del 19%. El único municipio que presenta un incremento durante el 2020 respecto al 2019 es San José Pinula.

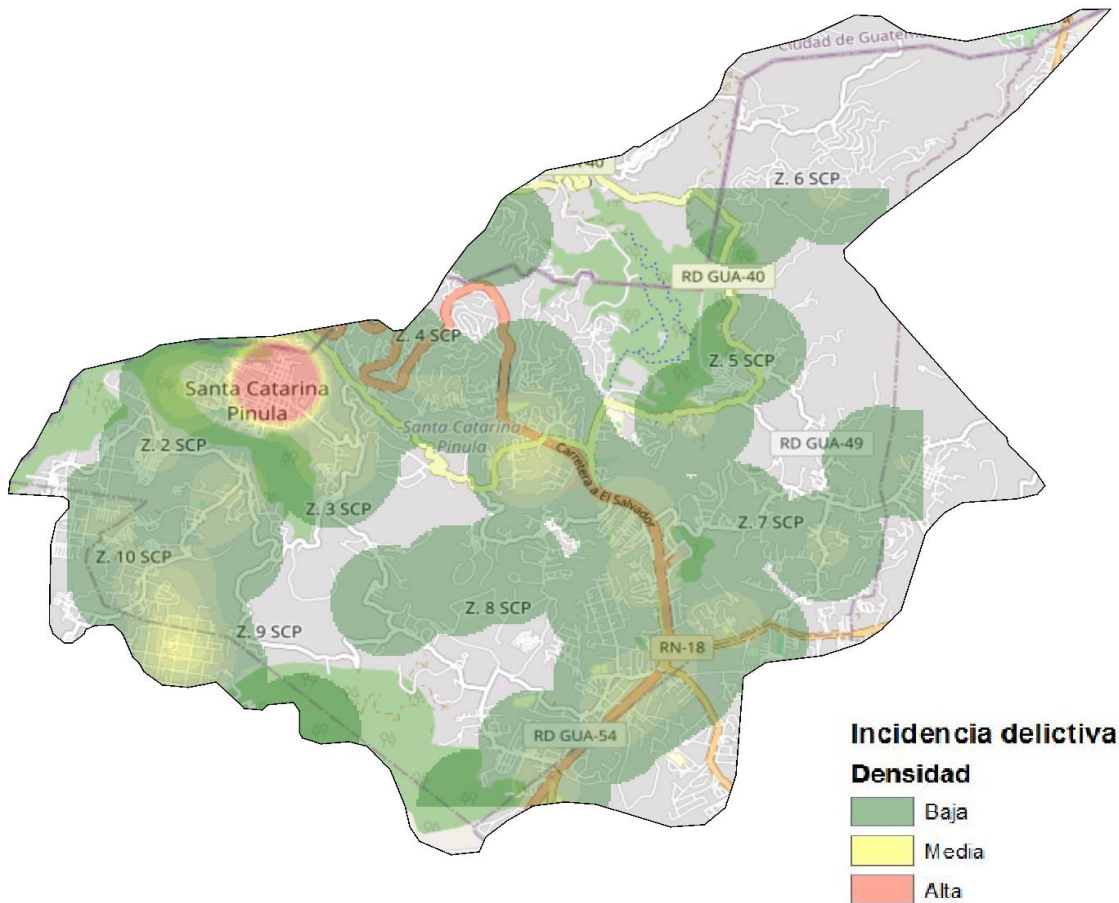
Los municipios con mayor número de registro de incidencia delictiva fueron: Guatemala, Mixco y Villa Nueva son los tres municipios con más hechos registrados durante los dos años analizados. En el 2020 acumulan el 76% de la incidencia del departamento. Guatemala registra un decremento del 11% en la incidencia registrada respecto al 2019, Mixco un decremento del 39% y Villa Nueva un decremento del 25%.

Mientras que el municipio de Santa Catarina Pinula en el año 2019 con el 51% de hechos delictivos y en el año 2020 con el 49%, el 2% de diferencia, a continuación, se aborda con detalle en el siguiente inciso.

4.2 Análisis de incidencia delictiva del municipio de Santa Catarina Pinula

En el mapa de calor se visualizan los espacios donde se comenten los delitos y violencias, que a continuación se presenta.

Incidencia delictiva del municipio de Santa Catarina Pinula, departamento de Guatemala. Año 2020

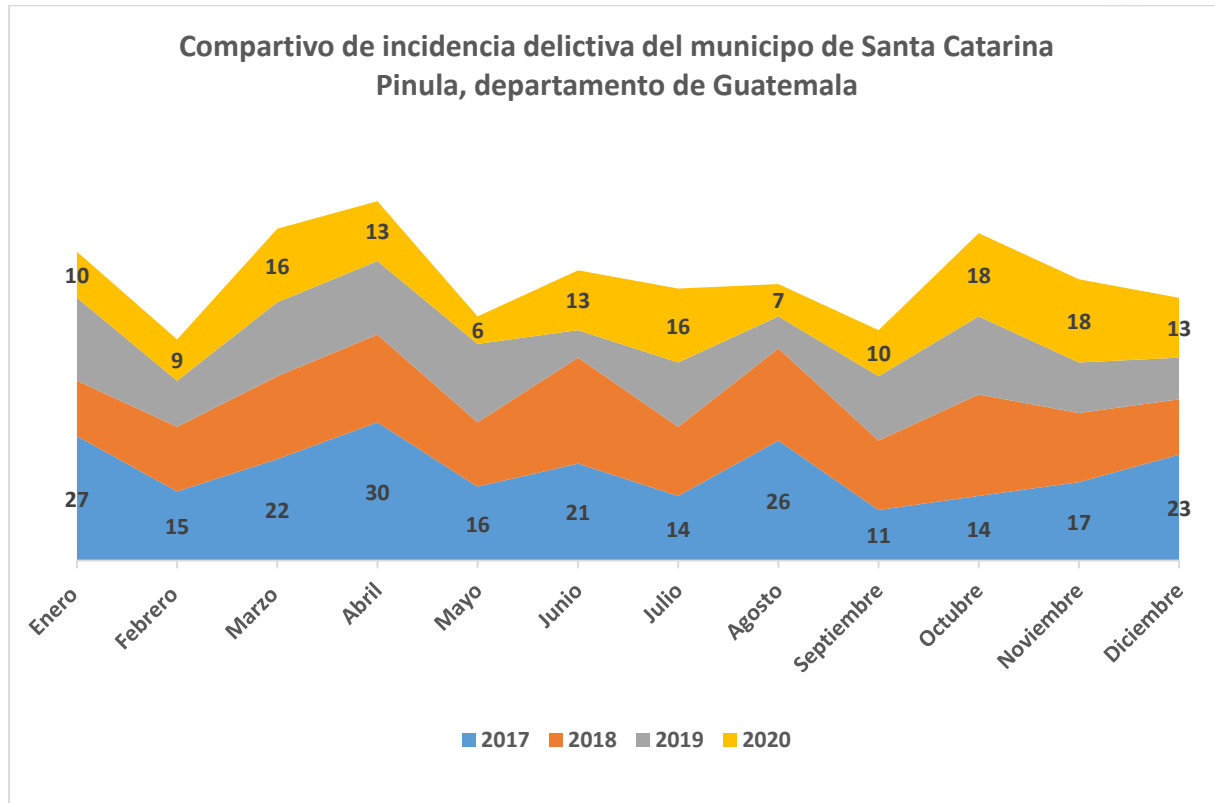


0 1 2 4 Km

Elaboración: Departamento de Análisis e Investigación Socio-Delictual con base en información de PNC-2020, UPCV / 2021.

Se presenta la incidencia delictiva del año desde el 2017 al 2020, aunque el último año fue distinto que los otros, por la Pandemia COVID 19, hubo confinamiento social, toque de queda, entre otros, por el gobierno central para prevenir el contagio del Corona Virus.

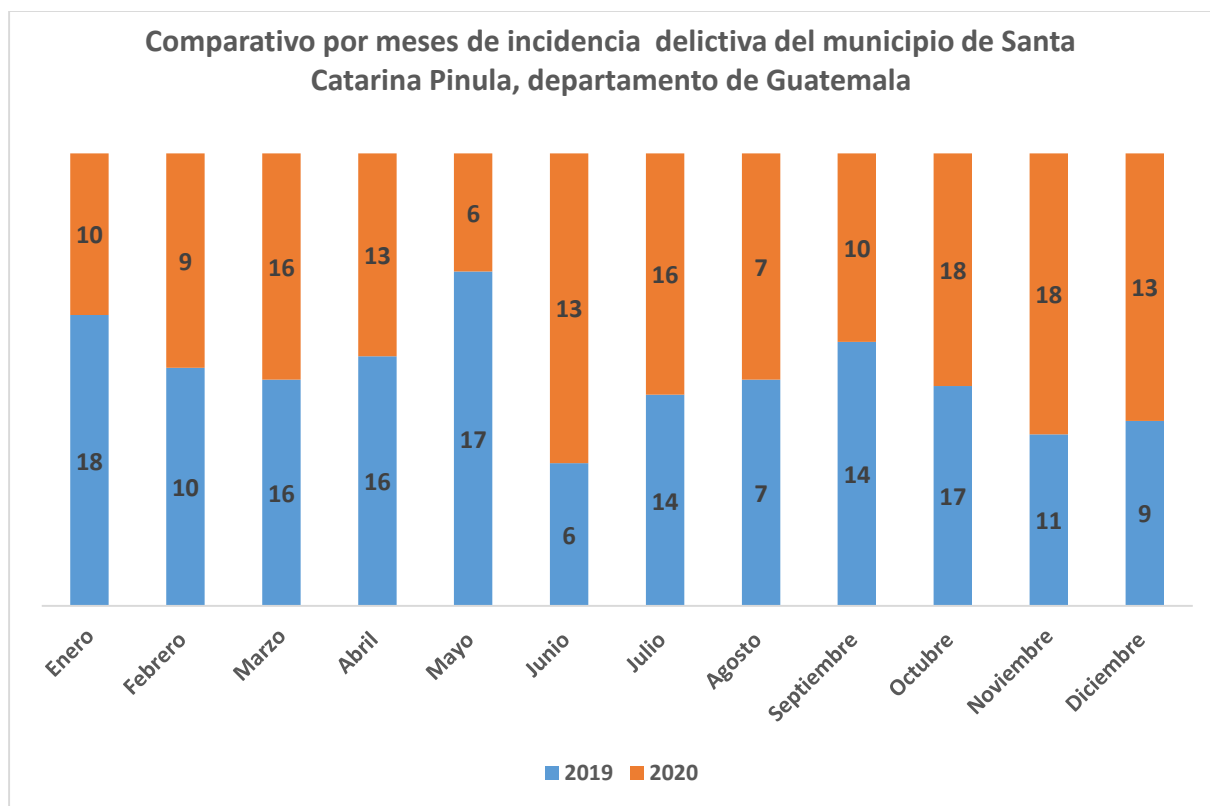
Gráfica 6



Fuente: Elaboración Departamento de Análisis e Investigación Socio-Delictual / Sección de Observatorio / UPCV / 2021, Con datos estadístico de la PNC.

En el primer año, 2017 con el 32% de incidencia delictiva, en el año 2018 con en 27% de hechos de delictivos, en el año 2019 con el 21% y el año 2020 con el 20%. En el primer año se registra mayor número de hechos delictivo y cada año en decremento, sin embargo, hay poca diferencia en últimos años, a pesar de que hubo inmovilidad social para prevenir el contagio del Corana Virus Pandemia COVID 19 en el año 2020.

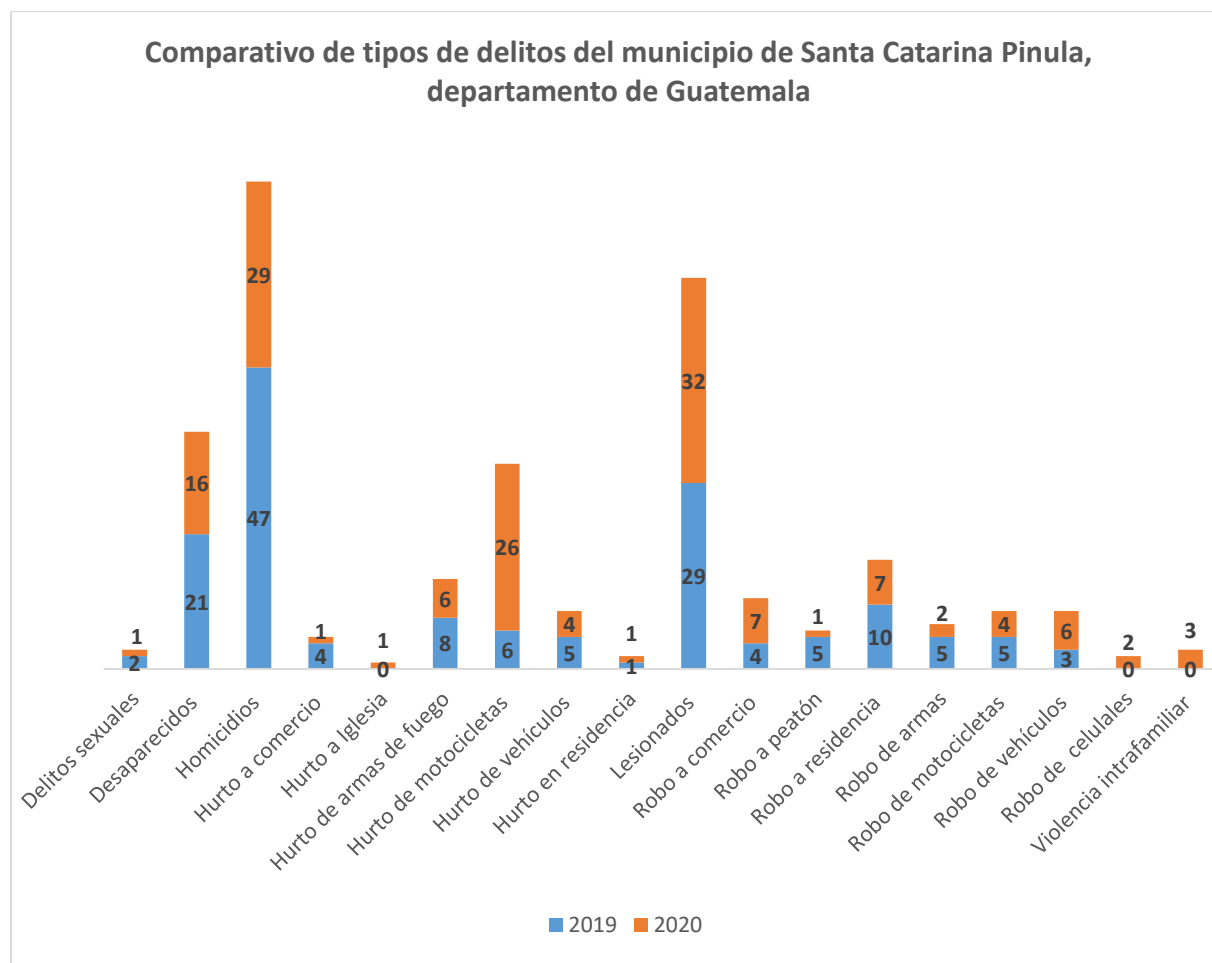
Gráfica 7



Fuente: Elaboración Departamento de Análisis e Investigación Socio-Delictual / Sección de Observatorio / UPCV / 2021, Con datos estadístico de la PNC.

Los meses junio y de octubre a diciembre se registra con alto índice de hechos delictivos, es decir, sumando los cuatro meses con el 42% y el mes con pocos registros de denuncias fue mayo, es el período del toque de queda para prevenir el contagio del Corona Virus Pandemia COVID-19 del año 2020. Mientras que, en el año 2019, los meses con mayores denuncias registradas fueron: enero, mayo, octubre sumando con el 46%, los meses que tienen pocos registros de denuncias fueron junio y diciembre sumando con el 10%.

Gráfica 8



Fuente: Elaboración Departamento de Análisis e Investigación Socio-Delictual / Sección de Observatorio / UPCV / 2021, Con datos estadístico de la PNC.

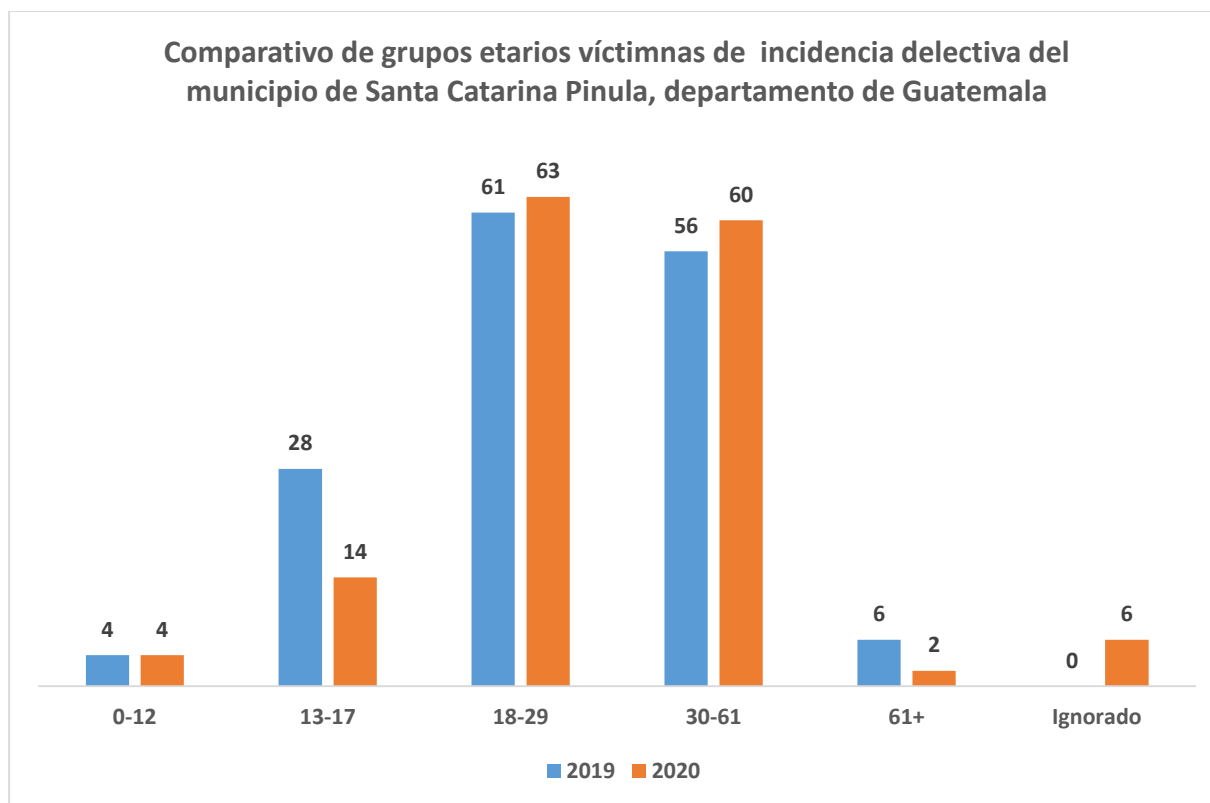
En el año 2019 el delito de homicidio fue con el 48%, es decir, es el más alto, mientras que el año 2020 con el 19%. Ambos años suman el 25%. El delito de homicidio es el que tiene mayor registro y una de las causas de este hecho más visible es por ama de arma de fuego.

Así mismo, el delito de lesiones en el año 2019 con el 19% y en el año 2020 con el 21% es decir que tuvo un incremento.

En tercer lugar, la desaparición, aunque no es un delito, afecta a la libertad e integridad de la persona, en el año 2019 con el 14% y en el año 2020 con el 11%, hubo disminución.

Como cuarto lugar, el delito contra el patrimonio que fueron hurto de motocicletas y robo a residencia, en el año 2019 con el 10% y en año con el 22%, es decir que hubo un incremento.

Gráfica 9

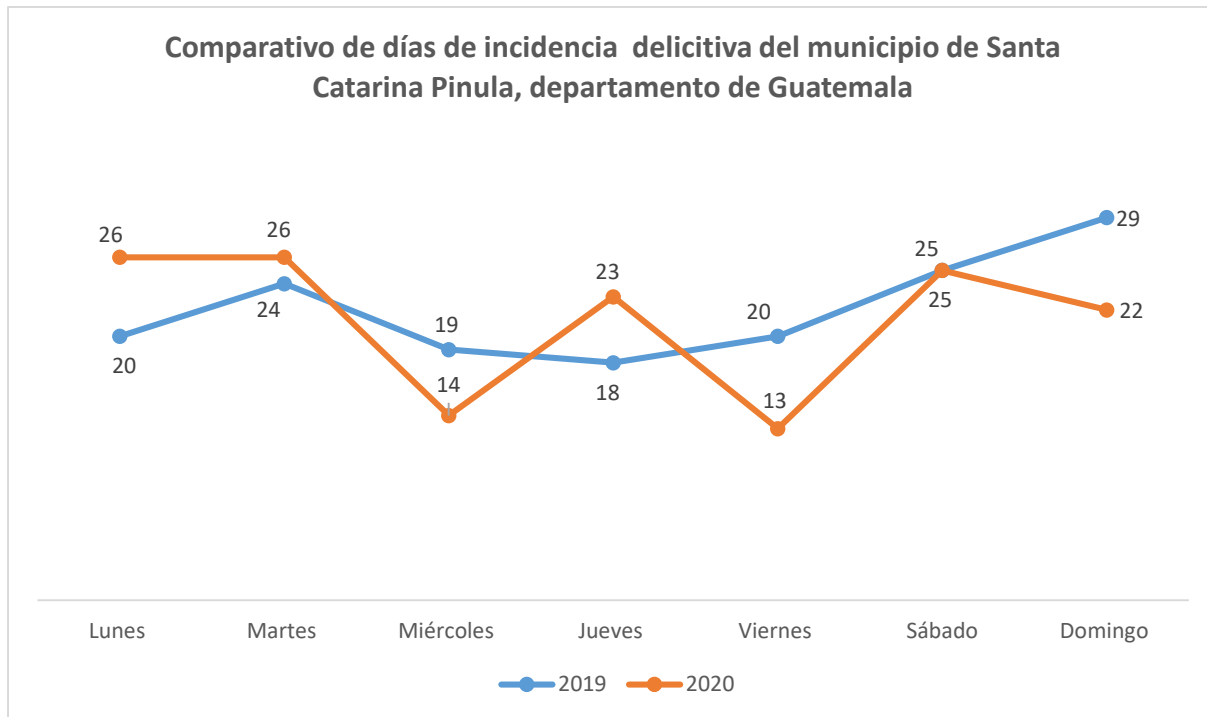


Fuente: Elaboración Departamento de Análisis e Investigación Socio-Delictual / Sección de Observatorio / UPCV / 2021, Con datos estadístico de la PNC.

El grupo etario que más fue afectado son los jóvenes de 18 a 29 años de edad con el 41% de ambos años, luego los adultos de 30 a 60 años con el 38% de ambos años. Son los grupos etarios que tiene mayor movilidad por estudios, por trabajo, entre otros.

En el año 2019 el 18% de adolescentes fue víctima de delitos y en el 2020 con el 9%, de decir que tuvo un decremento muy significativo en el segundo año, porque recibían clases a nivel virtual un factor que incidió en la no movilización de los adolescentes en el contexto de Pandemia COVID-19.

Gráfica 10



Fuente: Elaboración Departamento de Análisis e Investigación Socio-Delictual / Sección de Observatorio / UPCV / 2021, Con datos estadístico de la PNC.

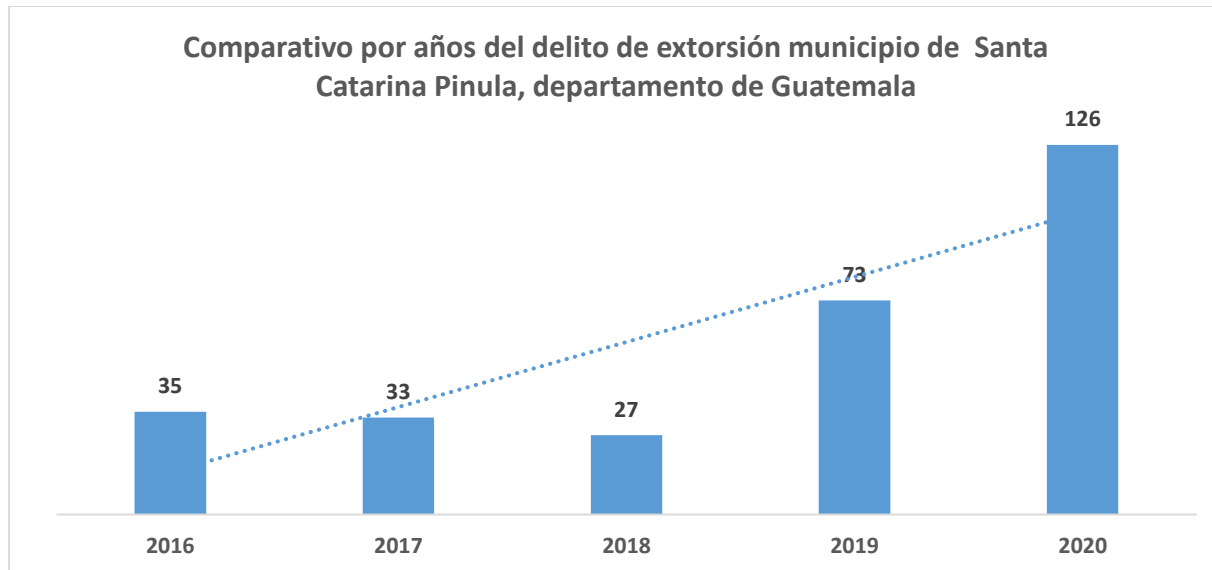
Los días en se cometieron más delitos fueron los sábados con el 46% sumando ambos años, los domingos con el 17% de hechos delictivos, podría ser que las personas realizan actividades personales, por lo que se movilizan más. Los martes con el 16% que tiene un registro alto porcentaje, el resto de los días tienen menos de 15%.

La diferencia consiste en que el año 2020 tuvo registro estadístico de bajos y altos a diferencia del 2019, que casi fue igual según la gráfica que visibilizan de los hechos delictivos.

La primera priorización del Conversatorio Ciudadano consiste en el delito de extorsión, en las siguientes gráficas se presenta a continuación el análisis de este fenómeno.

4.3 Análisis del delito de extorsiones en el municipio

Gráfica 11



Fuente: Elaboración Departamento de Análisis e Investigación Socio-Delictual / Sección de Observatorio / UPCV / 2021, Con datos estadístico de la PNC.

Según la gráfica histórica, cada año va incrementándose el delito de extorsión en el municipio de Santa Catarina Pinula, los registros estadísticos de la Policía Nacional Civil coinciden con la primera priorización de Conversatorio Ciudadano, que afecta a la población del municipio de Santa Catarina Pinula.

Gráfica 12

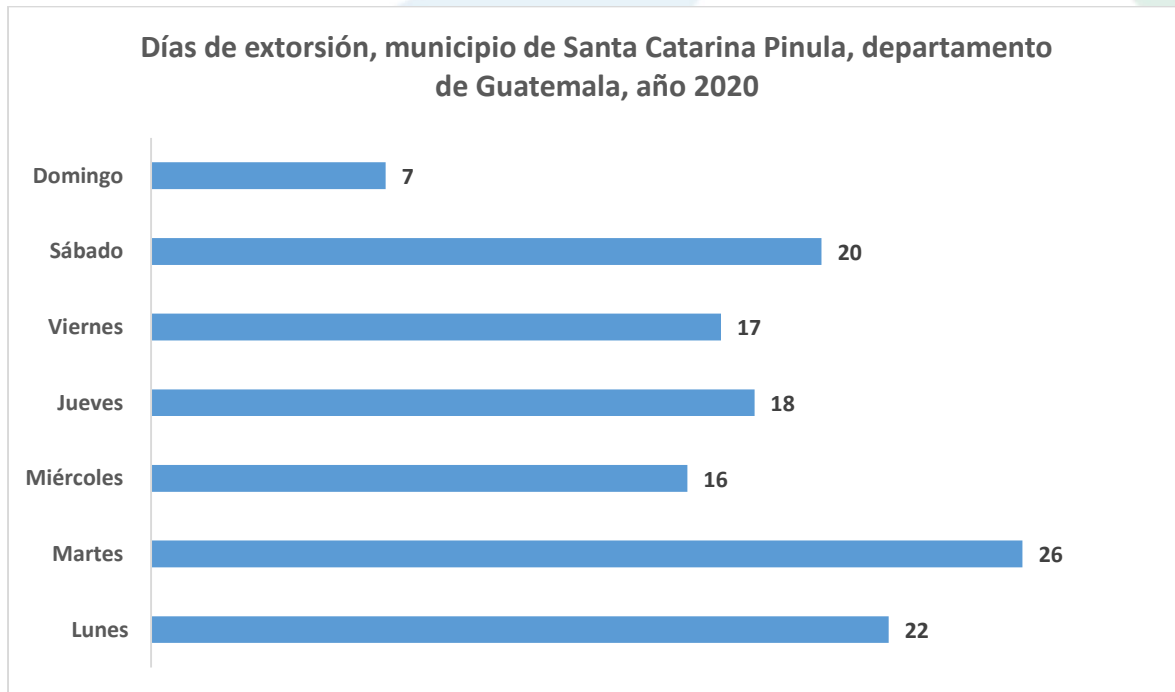


Fuente: Elaboración Departamento de Análisis e Investigación Socio-Delictual / Sección de Observatorio / UPCV / 2021,

Con datos estadístico de la PNC.

La gráfica visualiza los meses que hubo toque de queda y confinamiento social por el Gobierno Central en prevención del contagio del Corona Virus Pandemia COVID -2019, porque se registran de cinco a diez delitos de extorsión de marzo a septiembre. Mientras antes y después de este período se registran más delitos.

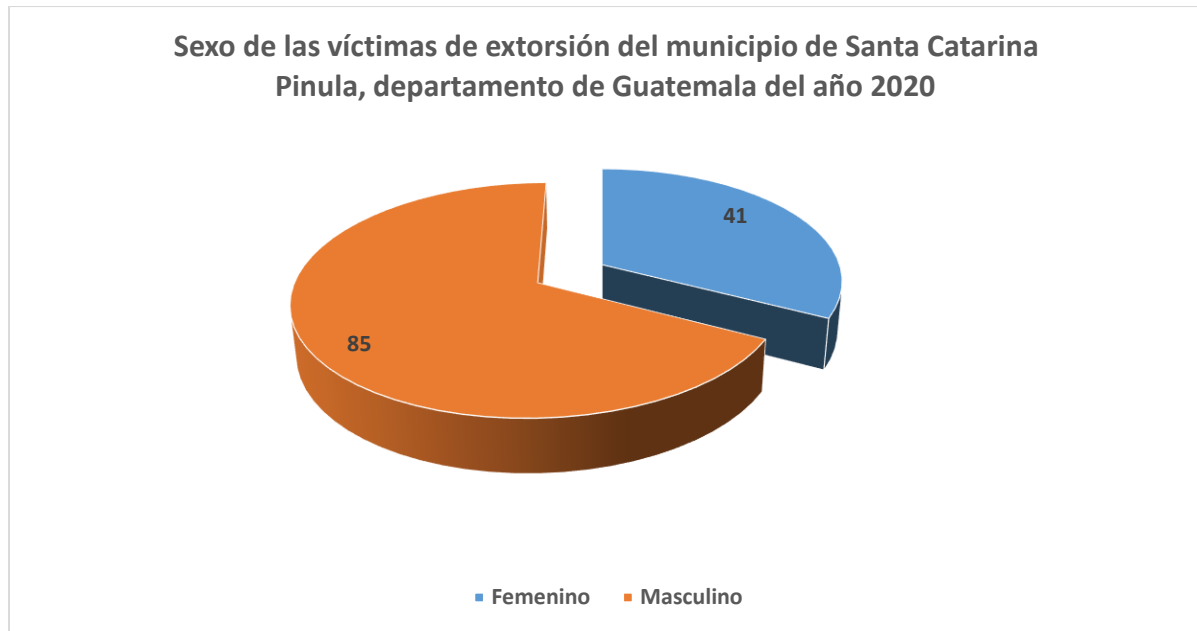
Gráfica 13



Fuente: Elaboración Departamento de Análisis e Investigación Socio-Delictual / Sección de Observatorio / UPCV / 2021, Con datos estadístico de la PNC.

Los días lunes, martes y sábado con el 54% de extorsiones y los días que tiene menos registro de extorsión son los domingos con el 5.5%. El resto de los días de la semana entre en 13% o 14%, es decir, que todos los días de los meses se comete este delito.

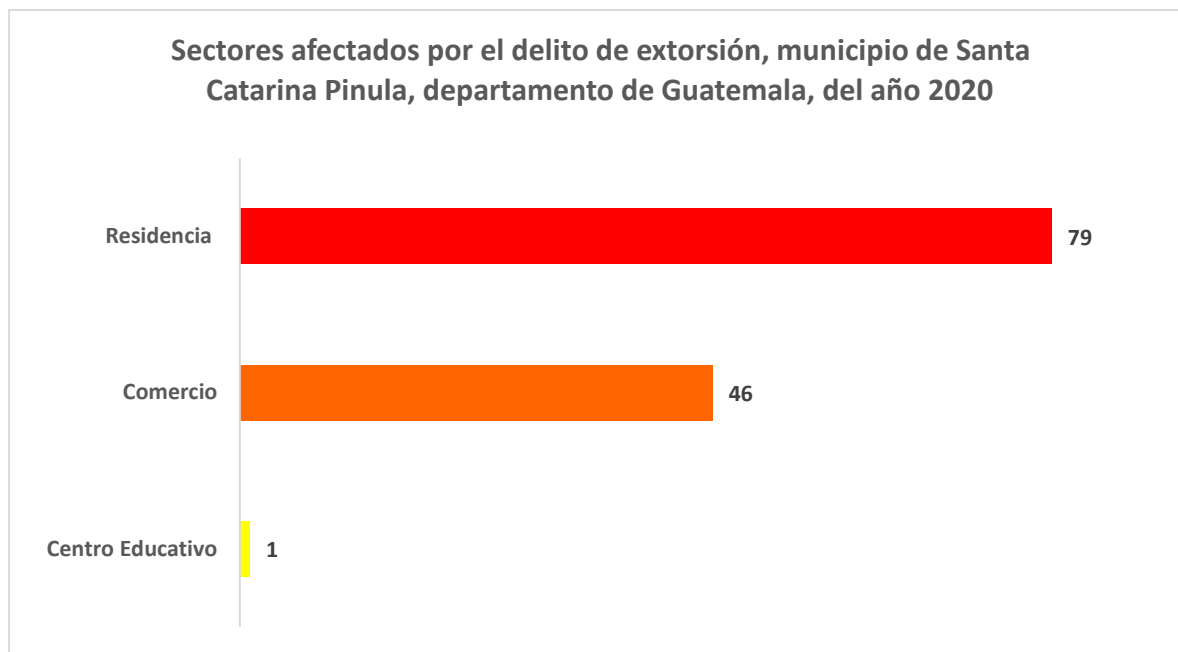
Gráfica 14



Fuente: Elaboración Departamento de Análisis e Investigación Socio-Delictual / Sección de Observatorio / UPCV / 2021, Con datos estadístico de la PNC.

El sexo que fue más afectado fueron los hombres con el 67% porque la mayoría de los comercios lo administran ello; mientras que las mujeres con el 33%.

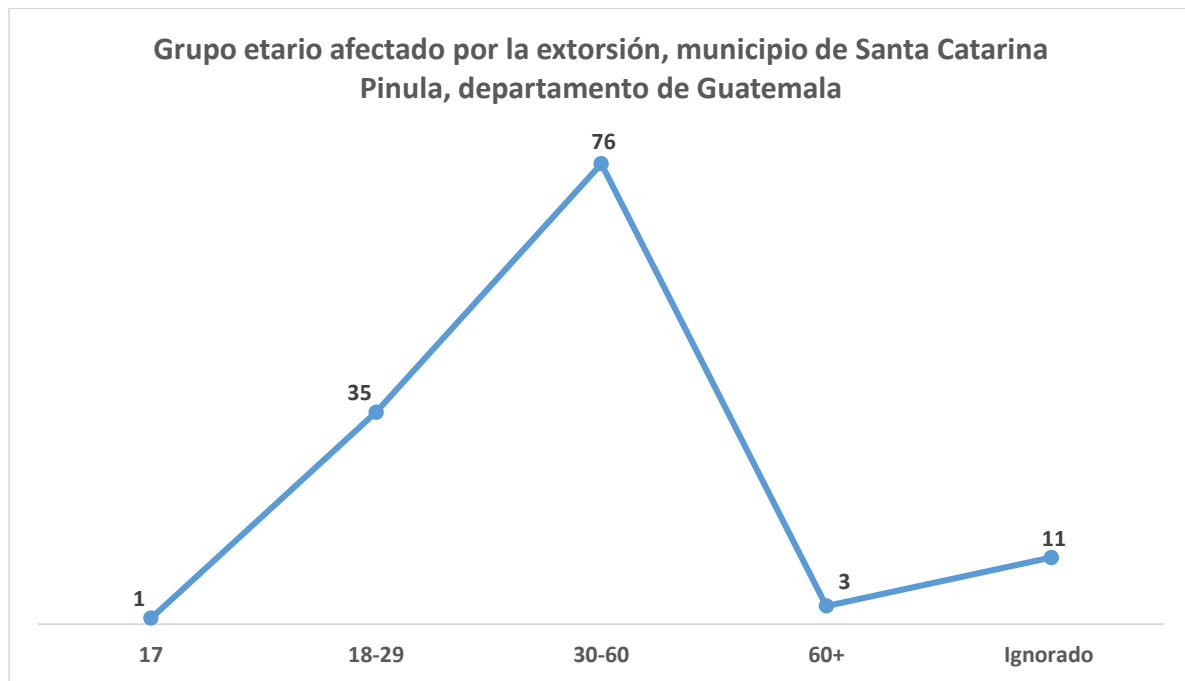
Gráfica 15



Fuente: Elaboración Departamento de Análisis e Investigación Socio-Delictual / Sección de Observatorio / UPCV / 2021, Con datos estadístico de la PNC.

Los sectores más afectados por la extorsión fueron las residencias con el 63%, le siguen los comercios con el 36.5% y Centro Educativo únicamente se registra 1 en cuanto porcentaje con el 0.5%. Un fenómeno que afecta a la población del municipio.

Gráfica 16



Fuente: Elaboración Departamento de Análisis e Investigación Socio-Delictual / Sección de Observatorio / UPCV / 2021, Con datos estadístico de la PNC.

Los más afectados fueron los adultos de 30 a 60 años de edad con el 60%, luego la juventud de 18 a 29 años de edad con el 28%, son los que están más activos en el sector económico; adultos mayores con el 2.4% e ignorado con el 9%.

Estos son los elementos que presenta el cuarto capítulo, análisis de incidencia delictiva del departamento, del municipio de Santa Catarina Pinula y del delito de extorsión con bases de datos de la PNC.

CAPÍTULO V

POLÍTICA PÚBLICA MUNICIPAL DE PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA Y EL DELITO

Política Pública Municipal para la Prevención de la Violencia y el Delito 2021-2024, municipio de Santa Catarina Pinula, departamento de Guatemala.

5.1 Objetivos de la Política Pública Municipal

5.1.1 General

Contribuir a la reducción de las problemáticas priorizadas a) **Extorsión a comerciantes**, b) **Venta de drogas** y c) **Venta ilegal y consumo de alcohol en la vía pública**, desde la percepción de inseguridad a través de coordinación entre la Municipalidad, las autoridades comunitarias, instituciones gubernamentales y organizaciones de la sociedad civil, para prevenir las violencias y el delitos, creando así una cultura de paz, seguridad ciudadana y la generación de una convivencia pacífica en el municipio de Santa Catarina Pinula.

5.2.2 Específicos

- a) Facilitar las rutas de denuncias de violencias y delitos a las autoridades de seguridad y justicia, especialmente el de las extorsiones a comerciantes, para minimizar este hecho que afecta a los sectores del municipio.
- b) Establecer los mecanismos para el desarrollo de campañas y talleres de sensibilización de la prevención de la venta de drogas en diversos lugares del municipio.
- c) Coordinar a nivel interinstitucional la prevención de venta ilegal y consumo de alcohol en la vía pública a través estrategias.
- d) Coordinar las actividades de prevención de violencia y delito con las comunidades del municipio a través de la matriz diseñada de la Política Pública Municipal.
- e) Establecer el seguimiento y monitoreo de los ejes de la Política Pública Municipal.

5.2 Delimitación de la Política Pública Municipal para la Prevención de la Violencia y el Delito

La actualización de la Política Pública en el municipio de Santa Catarina Pinula del departamento de Guatemala, teniendo una duración de cuatro años que comprende el período del año 2021 al 2024.

La Política Pública abordará las siguientes problemáticas priorizadas a) **Extorsión a comerciantes**, b) **Venta de drogas** y c) **Venta ilegal y consumo de alcohol en la vía pública**, basadas en los resultados de las herramientas del modelo de abordaje aplicadas en dicho municipio.

5.3 Instituciones responsables y sistema de coordinación

Se pretende que la presente Política Pública sea desarrollada por la Municipalidad de Santa Pinula, apoyándose logística y administrativamente en la Comisión Municipal de Prevención de la Violencia - COMPRE-. Las instituciones que integran la COMUPRE tendrán la responsabilidad directa en la ejecución de la Política Pública Municipal de Prevención de la Violencia y delito de acuerdo con lo que se establece en la matriz estratégica.

Las instituciones que tienen presencia en el municipio y su nivel de intervención en la Política Pública Municipal serán los representantes de la Municipalidad (DMM-DMP-Desarrollo Social), de los Ministerios de Salud Pública y Asistencia Social, Educación, Cultura y Deportes, Desarrollo Social y Gobernación a través de Unidad para la Prevención Comunitaria de la Violencia -UPCV-, Policía Nacional Civil y COCODES.

5.4 Seguimiento, monitoreo y evaluación

Como instancias responsables en cuanto al cumplimiento de las acciones de la Política Pública Municipal estará a cargo de la COMUPRE, con la responsabilidad de los equipos técnicos municipales a través del seguimiento.

5.41 Seguimiento

En este proceso el apoyo y acompañamiento técnico estará a cargo de la Unidad para la Prevención Comunitaria de la Violencia -UPCV-. El proceso de seguimiento deberá hacerse de manera bimensual para dar el tiempo necesario en cuanto al desarrollo de las actividades.

De manera global, las matrices de planificación permitirán verificar el nivel de cumplimiento, en los tiempos proyectados y de los responsables directos en la ejecución. Es importante señalar que el ejercicio de seguimiento se relaciona directamente a los procesos de auditoría social y transparencia; esto en términos prácticos le dará mayor legitimidad a la Política Pública Municipal para la Prevención de la Violencia y el Delito y en consecuencia al gobierno municipal y a las instituciones involucradas.

5.4.2 Monitoreo

Se hará a partir de las matrices de planificación en la Política Pública Municipal, lo cual requiere de herramientas técnicas para verificar detalladamente el cumplimiento de las actividades en términos de resultados.

Es importante destacar que el monitoreo conlleva la medición de los indicadores de las actividades, el desempeño de las instituciones responsables y los tiempos proyectados.

En esta fase, la responsabilidad recae con mayor peso en los equipos técnicos municipales, institucionales y de parte de la Unidad para la Prevención Comunitaria de la Violencia, que a manera de presentar los resultados se harán cada tres meses en el seno de las reuniones de la COMUPRE, con presencia de las autoridades municipales y otras.

5.4.3 Evaluación

La evaluación se hará al finalizar del tiempo proyectado de la Política Pública Municipal, sin embargo, todo el proceso de seguimiento servirá de insumo para verificar en corto y mediano plazo los resultados de cada eje, de manera global al finalizar la ejecución de la Política Pública Municipal, la responsabilidad de igual manera que los otros procesos recae en los equipos técnicos municipales con acompañamiento de la Unidad para la Prevención Comunitaria de la Violencia -UPCV-.

El último capítulo, aborda los elementos del proceso del desarrollo de la Política Pública Municipal de prevención de Violencia y Delito del municipio de Santa Catarina Pinula, departamento de Guatemala.

Cuadro 7

COCODES	Consejos Comunitarios de Desarrollo
COMUDE	Consejo Municipal de Desarrollo
COCOPRE	Comisión Comunitaria de Prevención de la Violencia
COMUPRE	Comisión Municipal de Prevención de la Violencia
DMM	Dirección Municipal de la Mujer
JEPEDI	Jefatura de Planificación Estratégica y Desarrollo Institucional
INE	Instituto Nacional de Estadística de Guatemala
MAGA	Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación
MICUDE	Ministerio de Cultura y Deportes
MIDES	Ministerio de Desarrollo
MINEDUC	Ministerio de Educación
MINGOB	Ministerio de Gobernación
MP	Ministerio Público
MSPAS	Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social
OJ	Organismo Judicial
OMJ	Oficina Municipal de Juventud
PNC	Policía Nacional Civil
RENAP	Registro Nacional de las Personas
SISCODE	Sistema Nacional de Consejos de Desarrollo
UPCV	Unidad para la Prevención Comunitaria de la Violencia

REFERENCIA BIBLIOGRÁFICA

Arellano, David y Felipe Blanco (2013) *Políticas públicas y democracia*. Instituto Federal Electoral. México, D.F.

Asamblea Nacional Constituyente. Constitución Política de la República de Guatemala, 1985 (reformada por Acuerdo Legislativo No. 18-93 del 17 de noviembre de 1993).

Corte Interamericana de Derechos Humanos (2009: Capítulo II Apéndice 20). Informe temático sobre seguridad ciudadana y derechos humanos.

Congreso de la República de Guatemala. Código Municipal, 2002. Decreto 12-2002.

Congreso de la República de Guatemala. Ley de los Consejos de Desarrollo Urbano y Rural. Decreto Legislativo 52-87, reformado por el 11-2002.

Congreso de la República de Guatemala. Ley General de Descentralización. Decreto 14-2002.

Consejo Nacional de Desarrollo Urbano y Rural CONADUR. Plan Nacional de Desarrollo Katún: Nuestra Guatemala 2032. Guatemala. Conadur/Segeplan, 2014. Versión PDF.

Delegado municipal. (2020), Listados de actor del municipio de Santa Catarina Pinula, departamento de Guatemala.

Dirección General de la Policía Nacional Civil. (2016-2020). Sedes de la Policía Nacional Civil, departamento de Guatemala. Guatemala.

Ministerio de Gobernación, Viceministerio de Prevención de la Violencia y el Delito, Unidad para la Prevención de la Violencia y el Delito. Modelo de Abordaje -UPCV-. (2016). Guatemala.

Ministerio de Gobernación. Política Nacional de Prevención de la Violencia y el Delito, Seguridad Ciudadana y Convivencia Pacífica 2014-2034. (2014). 1ra ed. Guatemala.

Ministerio de Gobernación, Viceministerio de Prevención de la Violencia y el Delito, Unidad para la Prevención de la Violencia y el Delito. Modelo de Abordaje -UPCV-. (2016). Guatemala.

Ministerio de Gobernación (2014) Política Nacional: Prevención de la Violencia y el Delito, Seguridad Ciudadana y Convivencia Pacífica 2014-2034. Ministerio de Gobernación-USAID Prevención de la Violencia- RTI International-CECI. Guatemala, C.A.

E-GRAFÍAS

Ministerio Público. (2020). *Directorio Nacional*. Obtenido de Ministerio Público: <https://www.mp.gob.gt/noticias/directorio-nacional/guatemala/>

SIGSA Sistema de Información Gerencial de Educación - Información Demográfica. [en línea] Sigsas.mspas.gob.gt. Disponible en: <http://sigsas.mspas.gob.gt/datos-salud/informacion-demografica.html> [Consultado en el mes de noviembre 2020].

Gual, A. (2006). Alcohol in Spain: Adicction. <https://onlinelibrary.wiley.com/doi/full/10.1111/j.1360-0443.2006.01518>.

MATRICES

Eje	Fortalecimiento Comunitario							
Objetivo General	Lograr la participación de las comunidades en la elaboración e implementación de planes comunitarios de prevención de la violencia .							
Objetivo Específico	Contribuir a la reducción de los factores de riesgo por medio del fortalecimiento de la organización comunitaria.							
Línea Maestra	Reducir las condiciones de riesgo de los entornos urbanos que facilitan la violencia y la delincuencia.							
Línea de Acción	Actividad	Indicador	Medios de Verificación	Meta	Responsable de Ejecutar	Responsable de Seguimiento	Temporalidad	Presupuesto
Apoyar y facilitar el trabajo de las comisiones comunitarias de prevención de la violencia COCOPRES, en las	Conformar COCOPRES utilizando el modelo de abordaje de la UPCV, con el objetivo de reducir las extorsiones y prevención de la	30 personas anuales conforman las COCOPRES.	Informes de actividades.	3 COCOPRES conformadas anualmente	Municipalidad y UPCV.	COMUPRE	2021-2023	Q15,000.00 Anuales, conforme a salario de Delegado Metropolitano.

comunidades, con base en la comunidades del Modelo de Abordaje de la UPCV, haciendo énfasis en la prevención de la violencia armada.	violencia armada.							
	Coordinar entre COCOPRES y Policía Nacional Civil, para la implementación de acciones focalizadas para la reducción de las extorsiones.	Número de acciones coordinadas entre las entidades.	Informe de actividad	3 Reuniones de coordinación al año, por cada COCOPRE conformada.	UPCV/Policía Nacional Civil/COMUPRE.	COMUPRE y UPCV.	2021-2023	Q300.00 anuales.
	Socializar medidas preventivas y para evitar ser víctima de extorsiones, así como la ruta de denuncia.	1000 personas informadas.	Informe circunstanciado.	2 campañas anuales.	COMUPRE y UPCV.	COMUPRE.	2021-2023	Q8,000.00 Q4,000.00 por campaña (afiches, banners, playeras, mantas).
	Aplicar el Reglamento Municipal sobre	Número de casos atendidos.	Expediente de casos intervenidos.	50 casos anuales.	Juzgado de Asuntos Municipales.	Municipalidad.	2021-2023.	Recurso humano de la

	Bebidas Alcohólicas, Fermentadas o Destiladas, con la finalidad de reducir la venta y consumo de alcohol en la vía pública.							municipalidad.
--	---	--	--	--	--	--	--	----------------



Eje	Prevención de la Violencia contra la niñez, adolescencia y juventud							
Objetivo General:	Reducir el comportamiento violento y delictivo desde y hacia la adolescencia y juventud por medio de medidas integrales que incluyan tanto al individuo como a su entorno social y el pleno ejercicio de sus derechos.							
Objetivo específico:	Reducir el número de adolescentes y jóvenes que se involucran en actos violentos y/o delictivos, por primera vez.							
Línea Maestra	Fortalecer los vínculos comunitarios.							
Línea de Acción	Actividad	Indicador	Medios de Verificación	Meta	Responsable de Ejecutar	Responsable de Seguimiento	Temporalidad	Presupuesto
Promover e iniciar procesos de organización comunitaria que permitan a las juventudes contribuir desde lo local a lo	Conformación de Juntas de Participación Juvenil, enfocadas a prevenir el consumo de drogas y bebidas alcohólicas fermentadas o destiladas.	30 jóvenes organizados participando como promotores de prevención.	Acta de Conformación.	3 Juntas de participación anuales.	Subjefatura de Cultura, Juventud y Recreación, COMUPRE y UPCV:	COMUPRE	2021-2023	Q15000.00 Contra salario de promotor de juventud, sección de Organización Juvenil –UPCV-.

general, construyendo condiciones para la convivencia pacífica y armónica en sociedad.	Desarrollar Diplomados de Prevención de la Violencia contra la Niñez, adolescencia y juventud, dirigidos a docentes de centros educativos priorizados por la Supervisión del Ministerio de Educación en conjunto con la COMUPRE., con el objetivo de capacitar la prevención de la Violencia Intrafamiliar.	50 docentes sensibilizados.	Informe de la actividad.	2 diplomados anuales.	Subjefatura de Cultura, Juventud y Recreación	Ministerio de Educación, COMUPRE y UPCV.	2021-2023	Q1,000.00 Q500.00 por cada diplomado.
--	---	-----------------------------	--------------------------	-----------------------	---	--	-----------	--

	Desarrollar talleres de Crianza con Cariño, con padres de familia identificados en las comunidades y centros educativos.	300 personas sensibilizadas en la temática.	Informe de la actividad.	10 talleres realizados .	Dirección Municipal de la Mujer.	COMUPRE.	2021-2023	Q3000.00 Q300.00 por cada taller.
	Crear proyectos dentro de la Municipalidad dirigida a niños, adolescentes y jóvenes, con el objetivo de prevenir la Violencia Intrafamiliar	1000 personas intervenidas anuales.	Proyectos elaborados en actividades : lúdicas, deportivas y formativas.	2 proyectos anuales.	Subjefatura de Cultura, Juventud y Recreación .	COMUPRE	2021-2023	Q10000.00 Q5000.00 por cada proyecto.

	r y la ocupación del espacio ocio de los grupos vulnerable s.							
--	---	--	--	--	--	--	--	--



Eje :	Prevención de la violencia contra la Mujer							
Objetivo General :	Preparar, disponer y ejecutar medidas estratégicas coordinadas y articuladas interinstitucional e intersectorialmente a efecto de garantizar el ejercicio del Derecho a la Mujeres vivir libres de violencia y discriminación, y ante el incumplimiento reducir los efectos, enfocándose en la atención de sus causas, la reparación, rehabilitación y no repetición de los hechos. ⁴							
Objetivo Específico:	Desarrollar estrategias en los ámbitos individual, familiar, comunitario y municipal que rechacen los hechos de violencia en contra de las Mujeres por su condición de Género.							
Línea Maestra:	Promover cambios en la forma de relacionarse entre hombres y mujeres desnaturalizado y deslegitimando la violencia en contra de la mujeres.							
Línea de Acción:	Actividad	Indicador	Medios de Verificación	Meta	Responsable de Ejecutar	Responsable de Seguimiento	Temporalidad	Presupuesto
Fomentar el liderazgo social y comunitario de las Mujeres a través de las Comisiones de Prevención	Elaboración de la Política Pública Municipal de Prevención de la Violencia contra la Mujer, municipio de Santa	1 Política Autorizada por el Concejo Municipal.	Política Pública Municipal de Prevención de la Violencia contra la Mujer.	1 Política elaborada.	Secretaría Presidencial de la Mujer-SEPROM-Dirección Municipal de la Mujer y UPCV.	COMUPRE.	2021-2023	Q15000.00 Contra salarios de personeros de las instituciones participantes.

⁴ Pag 127, PONAPRE, Objetivo General de Prevención de la Violencia contra la Mujer.

n de la Violencia.	Catarina Pinula, Guatemala .							
	Conformación y legalización de comisiones comunitarias de prevención de la violencia contra la Mujer, asignados en conjunto con la COMUPRE y la DMM, desarrollando el Proyecto “Los Poderes de la	30 mujeres empoderadas en temáticas de prevención de la violencia contra la Mujer, en el ámbito comunitario	Actas de Conformación y legalización de la comisión.	3 comisiones anuales.	DMM y UPCV (Sección de Género y Multiculturalidad)	COMUPRE	2021-2023	Q15000.00 contra salario de Delegado Metropolitano.

	Prevención".							
Difundir e incidir en la aplicación de los instrumentos legales de promoción y protección de los Derechos de las Mujeres a una vida libre de Violencia.	Diplomado "Sobre la Normativa Legal de los Derechos de las Mujeres, dirigido a las y los residentes del municipio. El Diplomado consta de 3 módulos a desarrollarse son: 1. Ley contra el Femicidio y otras formas de violencia contra la Mujer, Decreto	100 personas fortalecidas.	Diplomas otorgados a las y los participantes	2 Diplomas anuales.	DMM y UPCV (Sección de Género y Multiculturalidad)	Comisión Municipal de Prevención de la Violencia – COMUPR E- y Delegado de la UPCV, Secretaria contra la Violencia Sexual, Explotación y Trata de Personas-SVET-.	2021-2023	Q1,000.00 Q500.00 por cada diplomado.

	número 22-2008. 2. Ley para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia Intrafamiliar, Decreto 97-1996. 3. Ley contra la Violencia Sexual, Explotación y Trata de Personas, Decreto Número 9-2009.							
	Realizar campañas informativas sobre los Derechos de las Mujeres,	1000 personas informadas.	Informe circunstanciado.	2 campañas anuales.	DMM y UPCV.	COMUPRE	2021-2023	Q8,000.00 Q4,000.00 por campaña (afiches, banners,

	así como la Ruta de Denuncia al momento de ser víctima de la violencia.							playeras, mantas).
--	---	--	--	--	--	--	--	--------------------

Matriz de Seguimiento y Monitoreo

Eje temático	Objetivo	Actividad	Responsable	Nivel de avance	Observaciones	Resultado
		1.				
		2.				
		3.				



Concejo Municipal

PUNTO 3º, ACTA NÚMERO 30-2021
SESIÓN ORDINARIA
07 DE JULIO DEL 2021

EXPEDIENTE No. 2345-2021
**POLÍTICA PÚBLICA MUNICIPAL DE PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA Y EL DELITO 2021-2024,
MUNICIPIO DE SANTA CATARINA PINULA, GUATEMALA.**

CONCEJO MUNICIPAL: Santa Catarina Pinula, 07 de julio del 2021. En Sesión Ordinaria celebrada el 07 de julio del año en curso, en el punto 3º, del Acta No. 30-2021;
CONSIDERANDO: Que la Unidad para la Prevención Comunitaria de la Violencia del Ministerio de Gobernación solicita aprobación del Concejo Municipal para la implementación de la **POLÍTICA PÚBLICA MUNICIPAL DE PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA Y EL DELITO 2021-2024, MUNICIPIO DE SANTA CATARINA PINULA, GUATEMALA;** **CONSIDERANDO:** Que el Decreto No. 12-2002 del Congreso de la República de Guatemala, Código Municipal, en su artículo 3 reconoce la autonomía municipal; por su parte, el artículo 35 literal a) establece la competencia al Concejo Municipal para la deliberación y decisión de los asuntos municipales; este Cuerpo Colegiado **RESUELVE** por unanimidad: **I.-** Darse por enterado de la **POLÍTICA PÚBLICA MUNICIPAL DE PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA Y EL DELITO 2021-2024, MUNICIPIO DE SANTA CATARINA PINULA, GUATEMALA,** presentada por la Unidad para la Prevención Comunitaria de la Violencia del Ministerio de Gobernación, la cual tiene por objeto contribuir a la reducción de las problemáticas priorizadas: a) Extorsión a comerciantes; b) Venta de drogas; y c) Venta ilegal y consumo de alcohol en la vía pública desde la percepción de inseguridad a través de coordinación entre la Municipalidad de Santa Catarina Pinula, autoridades comunitarias, instituciones gubernamentales y organizaciones de la sociedad civil, para prevenir la violencia y el delito, creando una cultura de paz, seguridad ciudadana y la generación de una convivencia pacífica en este Municipio así como realizar las acciones necesarias para implementarla. **II.-** Notifíquese.—










MINISTERIO DE GOBERNACIÓN
TERCER VICEMINISTERIO DE PREVENCIÓN
DE LA VIOLENCIA Y EL DELITO
UNIDAD PARA LA PREVENCIÓN COMUNITARIA
DE LA VIOLENCIA



UPCV GUATEMALA